

TESIS

**RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES
GENERADORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA –
PROVINCIA DE CHICLAYO 2022**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR (A) PÚBLICO (A)**

Autores:

Bach. Bocanegra Rodriguez Maria de los Angeles.
<https://orcid.org/0000-0003-1020-4413>

Bach. Brenis Cornejo Jesus Gamberty
<https://orcid.org/0000-0002-1352-5987>

Asesora:

Mg. Balcazar Paiva Eveling Sussety
<https://orcid.org/0000-0002-4188-0724>

Línea de Investigación:

Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que promueve el crecimiento económico inclusivo y sostenido.

Sublínea de Investigación:

Normas internacionales de información financiera en el contexto de los procesos contables y la creación de valor en la empresa.

Pimentel – Perú
2024

APROBACIÓN DE LA TESIS

“RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA – PROVINCIA DE CHICLAYO 2022”

Presidente del Jurado de Tesis

Mg. Hernandez Teran Saul

Secretario del Jurado de Tesis

Mg. Rios Cubas Martin Alexander

Vocal del Jurado de Tesis

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco A.



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, somos) **egresado (s)** del Programa de Estudios de **Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría – Provincia de Chiclayo 2022

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Bocanegra Rodríguez María de los Ángeles	DNI: 75489340	
Brenis Cornejo Jesús Gamberty	DNI: 73479677	

Pimentel, 06 de noviembre de 2023.

Dedicatoria

A mi madre Rosa por ser la principal alentadora de mis sueños, por su sacrificio, su apoyo incondicional durante este proceso; a mi abuelita Andrea por haber estado siempre conmigo, por brindarme sus consejos, palabras de aliento para no rendirme y poder cumplir con una de mis metas. Asimismo, a mis tíos por ser parte de mi crecimiento profesional y a mi mascota llamada Manchas por ayudarme emocionalmente, ser mi compañía en cada amanecida que tenía en el transcurso de mi carrera y desarrollo de la tesis.

**Bocanegra Rodriguez Maria de los
Ángeles**

En primer lugar, le dedico este logro a mis padres por todo el esfuerzo que han realizado día a día para brindarme lo mejor, por su apoyo económico, emocional, motivacional y por confiar en mí. También quiero dedicarlo a mi abuelo Eladio por siempre estar presente, por sus consejos y por el apoyo que brindó durante mi proceso de estudios y de este trabajo. A mis amigos por siempre aconsejarme que el estudio es importante y a mi profesor Noe de la secundaria que sigue apoyándome en muchas cosas.

Brenis Cornejo Jesus Gamberty

Agradecimiento

En primer lugar, queremos agradecer a Dios por habernos brindado sabiduría, inteligencia y salud durante estos años, permitiéndonos llegar hasta esta instancia de culminar la carrera profesional de Contabilidad. Asimismo, a nuestros padres por el apoyo incondicional, sacrificio y por siempre creer en nosotros logrando cumplir una de nuestras metas y crecer como profesional.

Por último, a los docentes por brindarnos sus conocimientos, enseñanzas, consejos y críticas constructivas, siendo fundamental para el desarrollo del trabajo de investigación.

Los autores.

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría de la provincia de Chiclayo en el año 2022, la metodología fue de tipo aplicada con un nivel correlacional, con un diseño no experimental, transeccional y descriptivo. Asimismo, tuvo una población de 188 052 contribuyentes de cuarta categoría activos en la ciudad de Chiclayo, lo cual se obtuvo una muestra de 383 contribuyente, aplicando como técnica de datos una encuesta y como instrumento un cuestionario, sin embargo, en la segunda variable de recaudación tributaria se utilizó como instrumento la base de datos de SUNAT.

La recolección de datos se ha realizado mediante el SPSS logrando una fiabilidad aceptada de un 0.80 y se obtuvo como resultado del 94.34% de los contribuyentes emite recibos por honorarios electrónicos por brindar servicio y el 5.66% no están obligados a emitir recibo por honorario porque tienen un cargo público, el 76.50% de los contribuyentes realiza su declaración de renta de trabajo de acuerdo a las fechas asignadas por la administración tributaria y el 63.2% cumplen con la obligación de pagar la renta de trabajo. Ante lo mencionado, se concluyó que, el trabajador independiente al cumplir con sus obligaciones tanto formales como sustanciales genera un aumento en la recaudación tributaria de Chiclayo, por tanto, estos ingresos recibidos mediante la recaudación permiten al Estado solventar el gasto público, además de ofrecer servicios eficientes con beneficio a la población.

Palabras claves: Contribuyente, cumplimiento, impuesto, recaudación, renta.

Abstract

The objective of this research was to determine the relationship between tax compliance and tax collection of fourth category income taxpayers in the province of Chiclayo in the year 2022, the methodology was applied with a correlational level, with a non-experimental, cross-sectional and descriptive design. Likewise, it had a population of 188,052 fourth category taxpayers active in the city of Chiclayo, which resulted in a sample of 383 taxpayers, applying a survey as a data technique and a questionnaire as an instrument; however, in the second variable of tax collection, the SUNAT database was used as an instrument.

The data collection has been carried out through SPSS achieving an accepted reliability of 0.80 and it was obtained as a result that 94.34% of the taxpayers issue electronic fee receipts for providing services and 5.66% are not obliged to issue fee receipts because they have a public position, 76.50% of the taxpayers make their labor income statement according to the dates assigned by the tax administration and 63.2% comply with the obligation to pay the labor income. In view of the above, it was concluded that the self-employed, by complying with their formal and substantial obligations, generate an increase in tax collection in Chiclayo, therefore, this income received through tax collection allows the State to pay for public spending, in addition to offering efficient services for the benefit of the population.

Key words: Taxpayer, compliance, tax, collection, income.

INDICE

APROBACIÓN DE LA TESIS.....	ii
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad problemática	11
1.2. Formulación del problema	17
1.3. Hipótesis.....	17
1.4. Objetivos	17
1.5. Teorías relacionadas al tema	18
II. MATERIAL Y MÉTODOS	28
2.1. Tipo y Diseño de investigación	28
2.2. Variables, Operacionalización.....	28
2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterio de selección.	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	32
2.5. Procedimientos de Análisis de Datos.....	33
2.6. Criterios Éticos	34
2.7. Rigor científico	34
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	35
3.1. Resultados	35
3.2. Discusión.....	55
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
4.1. Conclusiones	57
4.2. Recomendaciones	58
REFERENCIAS	59
ANEXOS.....	63

Índice de Tablas

Tabla 1: Matriz de operacionalización	28
Tabla 2: Validación de expertos.....	32
Tabla 3: Estadística de fiabilidad de Alpha de Cronbach	33
Tabla 4: Prueba de normalidad	33
Tabla 5: Emisión de recibos por honorarios	35
Tabla 6: Ingresos mensuales constantes	36
Tabla 7: Control de ingresos mensuales	36
Tabla 8: Solicitar recibos por honorarios por la obtención de un servicio.....	37
Tabla 9: Solicita boleta electrónica cuando consume un bien o servicio.....	38
Tabla 10: Suspensión de retención de cuarta categoría.....	39
Tabla 11: Declaración de renta de trabajo	40
Tabla 12: Declaración de renta de trabajo según fechas de SUNAT	41
Tabla 13: Pago de renta de trabajo al 8%	42
Tabla 14: Pago de renta de trabajo al 14 %	43
Tabla 15: Pago de renta de trabajo al 17%	44
Tabla 16: Pago de renta de trabajo al 20%	45
Tabla 17: Pago de renta de trabajo al 30%	46
Tabla 18: Conocimiento de la deducción de las 7 UIT	47
Tabla 19: Conocimiento de la deducción de gastos hasta 3 UIT	48
Tabla 20: Pagos a cuenta en los meses del año 2022	49
Tabla 21: Pagos puntual de renta de trabajo	50
Tabla 22: Fraccionamiento de la deuda de renta de trabajo	51

Índice de Figuras

Figura 1: Tramos de la renta de trabajo	26
Figura 2: Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2020-2021	27
Figura 3: Emisión de recibos por honorarios	35
Figura 4: Ingresos mensuales constantes	36
Figura 5: Ingresos mensuales constantes	37
Figura 6: Solicitar recibos por honorarios por la obtención de un servicio	38
Figura 7: Solicita boleta electrónica cuando consume un bien o servicio	38
Figura 8: Suspensión de retención de cuarta categoría	39
Figura 9: Declaración de renta de trabajo	41
Figura 10: Declaración de renta de trabajo según fechas de SUNAT	42
Figura 11: Pago de renta de trabajo al 8%	43
Figura 12: Pago de renta de trabajo al 14%	44
Figura 13: Pago de renta de trabajo al 17%	45
Figura 14: Pago de renta de trabajo al 20%	46
Figura 15: Pago de renta de trabajo al 30%	47
Figura 16: Conocimiento de la deducción de las 7 UIT	48
Figura 17: Conocimiento de la deducción de gastos hasta 3 UIT	49
Figura 18: Pagos a cuenta en los meses del año 2022	50
Figura 19: Pagos puntual de renta de trabajo	51
Figura 20: Fraccionamiento de la deuda de renta de trabajo	52
Figura 21: Recaudación tributaria de renta de cuarta categoría de Chiclayo 2022	53
Figura 22: Recaudación en los distritos de la Provincia Chiclayo 2022	54

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En los últimos años, el cumplimiento tributario no ha sido el esperado debido a la carencia de ética profesional por los trabajadores independientes al momento de realizar sus obligaciones tributarias ocasionando un fenómeno económico que impacta directamente a la recaudación. Por otro lado, hay contribuyentes que cumplen con su obligación tributaria de renta de cuarta categoría, pero no, de manera transparente porque realizan maniobras para reducir sus ingresos y así, lograr un menor pago de impuesto. Esto se debe a que, existen diferentes tasas progresivas del impuesto calculado de acuerdo a los ingresos obtenidos por el trabajador independiente.

Según Grande Castañeda y Castañeda Rodríguez (2020) menciona que, mediante las reformas tributarias implementadas en el país de Colombia ha logrado motivar a las personas naturales a realizar sus obligaciones tributarias aumentando la recaudación de renta de trabajo, sin embargo, no han sido los resultados esperados por parte del Estado debido que, el control de la Administración Tributaria sigue siendo muy precario ocasionando un nivel de recaudación menor a lo propuesto. Asimismo, Ramírez Ramos y Marulanda Orosco (2019) mencionan que, los trabajadores independientes no tienen el conocimiento necesarios de sus obligaciones tributarias, porque la normativa del impuesto es compleja de entender porque se ha realizado constantes variaciones como actualizaciones en sus reformas tributarias, conllevando el desconocimiento de la reglamentación vigente por parte de los trabajadores independientes, lo cual afecta la administración de los recursos fiscales, teniendo como consecuencia posibles sanciones, asimismo hay un déficit de inconformismo con las normas actualizadas bajo las reformas tributarias ocasionando inconformidades al momento de ser estudiadas.

Ponce Álvarez et al. (2018) menciona que en Ecuador el desconocimiento del cumplimiento tributario está directamente en función con la educación del individuo, y las políticas educativas implementadas por el Estado alteran proporcionalmente el desarrollo del país y la calidad en la vida de los ciudadanos, además, al no realizar la declaración de acuerdo a las fechas estipuladas por la Administración Fiscal, los contribuyentes tienen como consecuencia tanto sanciones administrativas como penales.

Por otro lado, Gonzáles Vasco et al. (2019), mencionan que, Holanda y Noruega son los países con mejor recaudación fiscal sobre su PIB y con organizaciones

impositivas más consistentes, a la vez estos países cuentan con altos niveles de bienestar y elevado índice de cumplimiento tributario. Además, fue indispensable el trabajo realizado por el medio ambiente, gracias a ello los grados de felicidad llegaron a uno u otro país, por lo general a los de menor desarrollo económico. Md Zin et al. (2021) señala que, los contribuyentes individuales en Malasia tienen mayor responsabilidad en el punto de cumplir con sus obligaciones tributarias, por tanto, obtienen mayor recaudación del impuesto en el país generando que los servicios sean de mayor calidad, por tanto, los contribuyentes individuales sostienen los ingresos de su País. En 2017, la renta total por parte de las personas físicas fue de 30.100 millones, el 47,2% de la recaudación tributaria total.

Ante lo mencionado, la recaudación del impuesto de cuarta categoría es inferior comparado con otros países porque el Perú no mantiene un control tributario eficiente y estricto, lo cual incentiva al contribuyente a ser irresponsable con sus obligaciones tributarias, perjudicando de esta manera recaudación del Estado, por ende, no satisfacen de forma idónea las necesidades de la población. Además, las personas naturales que brindan servicio no consideran la opción de formalizarse por falta de conocimiento tributario, y los contribuyentes que emiten recibos por honorario suelen declarar cifras menores cuyo fin es ocultar sus ingresos reales con la intención de pagar menos impuestos afectando a la recaudación.

A lo largo del 2019, el impuesto a la renta en Chiclayo incrementó un 3.5% con un monto total de 44.015 millones de soles a comparación con el año 2018, este incremento se debió por el pago de los contribuyentes de segunda categoría con un porcentaje de 33,2% y quinta categoría 13.7%. Sin embargo, su ingreso de la primera categoría manifiesta el 1% comparada con las otras categorías. (Del Castillo y Larrea, 2021). Se concluye que, no se ha logrado detectar la cuarta categoría en el presente crecimiento tributario, esto es, por falta de cumplimiento de los contribuyentes ocasionando evasión y elusión tributaria. Ante ello, el contribuyente que brinde servicio independiente debe contribuir con el pago del impuesto porque tiene la capacidad contributiva para pagar de acuerdo a los ingresos que percibe por brindar el servicio.

A pesar de las estrategias implementadas por SUNAT, como campañas de formalización y concientización en los diferentes sectores del país y de la región Lambayeque no están mostrando los resultados requeridos para incrementar el índice de cumplimiento. Del mismo modo, la Administración Tributaria brinda la oportunidad de deducir un porcentaje de los gastos personales beneficiando al contribuyente acogido a dicha renta con el objetivo de motivar a declarar sus ingresos reales.

Trabajos previos

La investigación titulada “Tax Compliance in Income Tax Payments”, tuvo como objetivo estimar los factores que intervienen en la captación del contribuyente acerca del cumplimiento tributario con la cancelación del impuesto a la renta de trabajadores independientes. La presente investigación se realizó con la utilización de datos primarios. Por ello, para la elaboración de la investigación se obtuvo como población a contribuyentes registrados y no registrados de la región de Pekanbaru - Indonesia; la muestra fue de 159 personas de dicha región. Se utilizó como herramienta la encuesta y el método de análisis fue Chi-cuadrado. Se concluye que, los factores determinantes del cumplimiento de las normas físicas en la región son la apreciación de las normas sociales y la justicia. Cuanto mayor sea la sensación de justicia y las normas sociales, mayor será el nivel de cumplimiento fiscal. (Raden Rudi et al., 2020).

La investigación titulada “The influence of tax knowledge on tax compliance behavior” propuso como objetivo mejorar la comprensión del comportamiento de cumplimiento de las obligaciones fiscales en el comportamiento de los contribuyentes individuales yemeníes. La investigación fue de tipo cuantitativa, descriptiva, utilizando una muestra de 350 contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta, además, las herramientas que utilizó fue la recolección de datos mediante el programa informático SPSS y la técnica a utilizar fue la regresión simple. Se concluyó que, el comportamiento de los contribuyentes hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias aumenta cuando los conocimientos fiscales son mayores, obteniendo un beneficio porque aumenta la recaudación. (Al-Ttaffi, 2020).

La investigación titulada como “Tax and compliance of individual taxpayer”, se plantearon como objetivo determinar la relación entre el nivel de ingresos, las sanciones fiscales y la confianza en el gobierno con el cumplimiento de los contribuyentes individuales. Para elaborar la investigación se obtuvo una población de 100 contribuyentes individuales en la Regencia de Pamekasan, las herramientas que utilizó fue la recolección de datos mediante el programa informático SPSS. La investigación fue de tipo cuantitativo, descriptiva. Se ha obtenido como conclusión que, los resultados de este estudio son que el nivel de ingreso tiene una relación con el cumplimiento de los contribuyentes individuales a través de la moral tributaria pero las sanciones tributarias y la confianza en el gobierno no tienen relación con el cumplimiento del contribuyente individual a través de la moral tributaria. (Andini & Rahmiati, 2020).

Hassan et al. (2021) titulada su investigación como “Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan” teniendo el objetivo de explorar las relaciones entre el comportamiento de cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes individuales con determinados factores económicos, sociales, conductuales e institucionales. Se utilizó un enfoque filosófico cuantitativo con un diseño correlacional, con una recolección de datos transversal; la técnica de muestreo por conveniencia fue el cuestionario y el análisis se realizó con el SPSS. La población son los contribuyentes del sur de Punjab, Pakistán y una muestra de 457 contribuyentes. Se puede concluir que las autoridades fiscales de Pakistán siguen teniendo dificultades para lograr el cumplimiento fiscal, es por ello que se indican que factores económicos, sociales y conductuales tienen una influencia significativa en el comportamiento del contribuyente.

La investigación titulada “Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina” tuvo como objetivo analizar la relación entre cumplimiento tributario en América Latina y los factores socioeconómicos, demográficos e institucionales que modifican la probabilidad de no cumplimiento. La población que utilizaron fue de 2050 personas de los 18 países, la técnica utilizada fue una encuesta de opinión Latinobarómetro como entrevistas y se empleó la técnica de polietápico, estratificado, probabilístico, además se utilizó el modelo de elección binaria Probit con indicadores construidos con ACM. Se concluyó que, hay un índice alto de incumplimiento por parte de los contribuyentes en los diferentes países de América Latina, además lo que significa que un contribuyente que tributa en cualquiera de los países del Cono Sur tendrá una probabilidad menor de incumplimiento tributario con respecto a la CAN. Por lo tanto, existen diferencias culturales con respecto a la moral tributaria, con la probabilidad de ser provocada por las distintas formas de gestionar los impuestos de cada país. (Espinosa y Sarmiento, 2020).

Sedeño López (2021) con su investigación titulada ¿Hacia un cambio de paradigma en la relación Administración tributaria-contribuyente? y propuso el objetivo de analizar desde una perspectiva sociológica, cuáles son los factores que explican que un individuo cumpla con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria. Se utilizó un modelo de regresión logística, recolectando datos empíricos utilizando la técnica de la encuesta. La población son todos los ciudadanos de España mayores a 18 años y la muestra son 2,500 individuos. Se concluye que los contribuyentes que más cumplen con sus responsabilidades tributarias se identifican por factores como tener un mejor

beneficio individual o un bajo monto de la presión fiscal a diferencia de otras variables individuales.

La investigación titulada “relationship between tax compliance and self-regulation of the brazilian federal revenue” sostuvo como objetivo identificar la relación entre el cumplimiento tributario y la autorregulación de la Receita Federal de Brasil. Es de diseño no experimental. Teniendo como población todos los contribuyentes brasileños con una muestra de aquellos contribuyentes en los años 2015 – 2018 notificados por la Receita Federal de Brasil. Los instrumentos utilizados fueron los informes del plan anual de inspección de la Receita Federal de Brasil del 2015 – 2018. Además, se utilizó la prueba de Correlación de Pearson para determinar la relación entre las variables. Se concluyó que, la recaudación de impuestos aumentó de acuerdo con la reducción de las devoluciones de impuestos, que fue causada por la rectificación de los gastos relacionados con la salud (Vieira Marinho et al., 2022)

Cando Muso (2021) con la investigación titulado “La recaudación tributaria y el cumplimiento voluntario durante la emergencia sanitaria en la provincia de Tungurahua” planteando como objetivo determinar el efecto en la recaudación tributaria y el cumplimiento voluntario a lo largo de la emergencia sanitaria en la provincia de Tungurahua - Ecuador. La investigación fue de tipo cuantitativa, descriptiva y las herramientas a utilizar fueron la recolección de datos mediante la Estadísticas Multidimensionales del Servicio de Rentas Internas (SRI) y fueron analizados en gráficos estadísticos mediante Microsoft Excel. Para elaborar dicha investigación se obtuvo una población de 94 258 contribuyentes activos e inscritos en la provincia hasta diciembre del año 2020; por tanto, utilizaron al 100% de su población porque es accesible para realizar el estudio. Se obtuvo como conclusión que el estado de emergencia afectó significativamente la recaudación en la provincia de Tungurahua debido a la disminución del cumplimiento por parte de los contribuyentes en el año 2020.

Navarro Garay y Navarro Garay (2019) titulada su investigación cumplimiento de las obligaciones tributarias sobre rentas de cuarta categoría y el riesgo tributario de los profesionales odontólogos del distrito de cusco, periodo 2018, teniendo como objetivo determinar la situación de cumplimiento y el grado de riesgo tributario de las obligaciones de la renta de cuarta categoría en los odontólogos profesionales del distrito de Cusco. El método de estudio en esta investigación es de tipo básico, con un enfoque cuantitativo, tipo descriptivo-correlacional y no experimental como diseño. Se realizó la muestra en 120 odontólogos profesionales colegiados de todo el distrito de Cusco (Perú). Se concluye que hay un gran número de profesionales que emiten de manera

inconstante sus recibos por honorarios; También existe un desconocimiento sobre el beneficio del descuento de las 3UIT por gastos adicionales. Por último, se determinó un nivel medio por parte de cumplimiento de las obligaciones y para el nivel de riesgo.

La investigación titulada Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en Perú, 2008 - 2017, plantearon como objetivo analizar la relación entre los niveles de recaudación tributaria y la inversión pública a nivel departamental en el Perú durante el periodo 2008 - 2017. Se efectuó un análisis cuantitativo de tipo correlacional – explicativo. Tanto la población como la muestra fueron los 25 departamentos del Perú, recopilando datos del BCRP para la recaudación y del MEF para la inversión pública. El diseño empleado fue no experimental con un análisis transversal y longitudinal; utilizando también el Test de Hausman y Causalidad de Granger. Con dicha información se concluye que, existe relación causal directa entre ambas variables, teniendo como impuestos más resaltantes al IGV y el impuesto a la renta. (Manrique Cáceres y Narváez Soto, 2020).

Justificación y limitaciones

La presente investigación es relevante porque informará a los trabajadores independientes generadores de renta de cuarta categoría a tener un mejor conocimiento y saber la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales. Dichas obligaciones tienen relación con la recaudación, la cual es destinada para solventar el gasto público, realizando obras y proyectos para el desarrollo del país.

La problemática de nuestra investigación es el bajo nivel de cumplimiento tributario de la renta de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, es un problema considerable porque influye en la recaudación y se debe a la falta de voluntad por parte del contribuyente en pagar su impuesto, por tal motivo, se trata de informar acerca de las obligaciones tributarias a cumplir como trabajador independiente, concientizar a los contribuyentes que dichos pagos serán beneficioso para ellos mismos y sus familiares.

La situación que motivo a plantear nuestra investigación fue pensar en nosotros mismos como futuros contribuyentes de la renta de cuarta categoría, y siendo profesionales en la carrera de Contabilidad tenemos que estar muy bien informados, cumpliendo con nuestras obligaciones tributarias. Además de ello, reconocer que el impuesto de los trabajadores independientes también es importante para la recaudación y no solo se centren en la renta de tercera categoría porque es la de mayores ingresos.

Cabe mencionar que, el proyecto contribuye en el ámbito académico para futuras investigaciones sobre el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de la renta de cuarta categoría. Asimismo, orientar a estudiantes, a la Administración fiscal y población en general a conocer el grado de recaudación tributaria del impuesto en el sector de Chiclayo.

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es la relación que existe entre cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría de la provincia de Chiclayo, año 2022?

¿Cuál es la relación que existe entre la recaudación Tributaria de renta de cuarta categoría y el cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes de la provincia de Chiclayo, 2022?

¿Cómo se relaciona la recaudación Tributaria de renta de cuarta categoría y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes de la provincia de Chiclayo, 2022?

1.3. Hipótesis

La relación que existe entre el cumplimiento tributario y la recaudación de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo es directa.

1.4. Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre cumplimiento tributaria y la recaudación de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo, año 2022.

Objetivos específicos

- Identificar el nivel de cumplimiento tributario de las obligaciones formales de los contribuyentes de renta de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, 2022.
- Identificar el nivel de cumplimiento tributario de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes de renta de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, 2022.
- Analizar la evolución de la recaudación tributaria de renta de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, 2022.

1.5. Teorías relacionadas al tema

1.5.1. Sistema tributario

El sistema es un conjunto de tributos válidos en cada país, fue creado con el fin de distribuir de manera eficaz los ingresos del Estado, y son exigidos por la Administración Tributaria ya que son obligaciones del ciudadano para poder solventar el gasto público. Vela Icahuate (2020) menciona que, el sistema tributario debe empezar por la norma de mayor jerarquía que dirigen los tributos, siendo el caso en el país la Constitución Política. Este órgano jurisdiccional menciona los principios tributarios que el país mantiene, de acuerdo con los principios constitucionales reconocidos en las leyes, las cuales son la equidad, legalidad, capacidad económica, con el fin de hacer efectivo el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Un sistema tributario es importante en cada País porque es necesario tener entidades recaudadoras de tributos que estén ligadas con normas ya estipuladas para el logro eficiente de la recaudación, siendo de gran importancia para solventar los gastos de las necesidades básicas de la población.

Al transcurrir los años, el sistema tributario ha ido evolucionando con sus distintas modificaciones por vacíos encontrados en las normas tributarias lo cual generaba pérdidas en la recaudación, estos cambios han sido necesarios para el beneficio tanto del Estado como del contribuyente. Sin embargo, no debería ocurrir estos cambios en un sistema tributario adecuado ya que son elaborados a base de un conjunto de legislaciones. (Lahura y Castillo, 2018). Estas evoluciones del sistema tributario con el tiempo han ayudado al Estado porque se ha logrado una mayor recaudación. Por ello, en la actualidad hay un mejor entendimiento del sistema por parte de las personas naturales incentivando a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Elementos del Sistema Tributario

a) Administración Tributaria

Tiene la función de aplicar las Leyes Tributaria, de manera transparente y equitativa garantizando los derechos del contribuyente por parte de SUNAT, la administración debe tomar decisiones eficientes para lograr elevar la recaudación del país combatiendo así el contrabando, evasión y fraude tributario.

La administración Tributaria debe crear estrategias eficientes que promuevan al contribuyente cumplir voluntariamente sus obligaciones en el tiempo determinado buscando una relación óptima, transparente, equitativa y justa con el contribuyente, además deben contar con un personal capacitado y adecuado logrando implantar controles de comportamiento tributario mediante una revisión de información de pagos de las obligaciones tributarias, brindando una eficiente asistencia al contribuyente. (Moscoso Córdova et al., 2017).

b) Normas tributarias

Es un grupo de textos legales que ajustan la administración de los contribuyentes mediante leyes, decretos entre otros. En Perú las normas tributarias se detectan en el Cód. Tributario que es el eje donde establece principios y reglas del orden jurídico-tributario y se dirige tanto a las personas jurídicas como naturales que tienen la obligación de cumplir con sus tributos establecidos en el código, además se encuentran los reglamentos tributarios y las leyes que hacen referencia a la capacidad tributaria que tiene el contribuyente frente a sus obligaciones. También, menciona las sanciones tributarias por infracciones que cometen los contribuyentes ante sus obligaciones tributarias.

c) Políticas tributarias

Son un conjunto de medidas y estrategias diseñadas por el MEF con la finalidad de lograr la recaudación tributaria para conseguir las metas proyectadas. Por ejemplo, analizar la tasa impositiva hacia el contribuyente.

Principios del Sistema Tributario

Según Fonseca Sarmiento (2021), menciona que todo tributo está relacionado con una ley que lo respalda con el fin de generar seguridad jurídica al contribuyente y; el poder legislativo sea el único con la facultad de crear, modificar y derogar leyes relacionadas con los tributos. Los recursos se distribuyen de manera equitativa para toda la sociedad con la finalidad de que obtenga beneficio en el pago de los tributos para aumentar la capacidad de prestación del servicio. Además, menciona que, tanto las Asambleas Departamentales como los concejos municipales no tienen la función de decidir acerca de la creación de la norma tributaria.

Este principio es una norma que lo asigna el Estado, siendo un garante de los derechos de los contribuyentes, permitiendo una adecuada potestad tributaria, por ello, la SUNAT tiene la facultad de actuar de acuerdo a lo establecido por ley al momento que el contribuyente realice alguna infracción. Sin embargo, el sistema tributario y sus políticas no están ajustadas a nuestra realidad, por ello hay poca recaudación; además los vacíos en la ley son utilizados como astucia para pagar menos impuestos o eludirlos, ocasionando un mayor problema en la recaudación.

Con respecto, el principio de igualdad es exigir el mismo trato para los contribuyentes como los que conforman la Administración Tributaria, con el fin de brindar las mismas condiciones de protección sin llegar a la discriminación en forma material de la obligación tributaria de manera justa y equitativa por medio de leyes que permitan aplicarse a todo contribuyente de acuerdo a la capacidad económica que posee. (Fonseca y Sarmiento, 2021). Este principio lo que pretende es la uniformidad en el justo pago de los tributos y que no haya una desigualdad contributiva, es decir, las mismas condiciones para los contribuyentes en el momento del pago de los impuestos, sin excepciones y sea de acuerdo a lo estipulado en la ley.

Por otro lado, la capacidad contributiva es justa e igualitaria en la distribución del peso tributario porque la capacidad económica de cada contribuyente es de acuerdo a sus ingresos reflejados en la declaración siendo fundamental para sostener el gasto público. Tal como lo menciona Jaymez Valdivia (2020), nace del contribuyente apoyar al gasto público como también el principio de igualdad al momento de la carga tributaria, por ello los contribuyentes deben contribuir de acuerdo a ingresos ya que el Estado necesita de estos recursos para cumplir con las necesidades de las personas. Asimismo, Fonseca y Sarmiento (2021), menciona que la capacidad contributiva es derivada de los ingresos patrimoniales de los contribuyentes que se hayan generado de manera mensual de sus actividades laborales o personales de acuerdo a la obligación tributaria.

Ante lo mencionado, se debe conocer la suficiencia capacidad que tiene la persona natural para cumplir sus obligaciones, es decir, que un contribuyente por brindar sus servicios a diferentes empresas y emite recibos por honorarios generando mayores ingresos mensuales por renta de trabajo tiene la responsabilidad de cancelar un porcentaje mayor del impuesto de renta comparado con una persona que solo realice un servicio a una empresa generando ingresos menores.

El principio de no confiscatoriedad beneficia al contribuyente porque limita a la Administración Tributaria a tener la potestad de respetar la propiedad privada del contribuyente, garantizando que la ley no afecte el patrimonio de las personas, al momento de proporcionar su renta no sea muy alta porque el impuesto tiene que ir de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente. Tal como lo menciona Jaymez Valdivia (2020) afirma que, este principio de no confiscatoriedad es un mecanismo de defensa para proteger el derecho constitucional de la propiedad en un punto de verificación cualitativo, es decir, que se vulneren otros principios tributarios sin apreciar el monto de pago del contribuyente.

Tributos

El tributo es una obligación legal exigida por el Estado mediante el pago por bien dinerario según la capacidad contributiva del contribuyente y es entregado al Estado para financiar el gasto público. Por tanto, se clasifica en:

a) Impuestos

Es un aporte obligatorio que no causa una compensación rápida a favor del contribuidor y son los más importantes de la recaudación del Estado como el IR porque no se detecta de manera rápida sino por los servicios básicos que ofrece el Estado como educación, salud, entre otras. Se clasifican por impuesto directo e indirecto:

El impuesto directo incide positivamente en el crecimiento económico las cuales se tiene el impuesto predial, vehicular e impuesto de renta, estos impuestos influyen de primera mano en el ingreso de las personas naturales o jurídicas, por ello, cuanto mayor sea la participación de dichos impuestos es más rápida visualizar el desarrollo del país. (Reyes Pérez, 2019). Por otro lado, los impuestos indirectos repercuten sobre el consumo de un bien y/o servicio, este lo paga el consumidor final sin importar cuál sea el nivel de ingresos de las cuales tenemos IGV, ISC, arancel e Impuesto Alcabala.

b) Tasas

Es el tributo que tiene como obligación prestar servicio público por el Estado al contribuyente de manera individual, pagando por utilizar un bien público. Es fuente de ingreso a los Gobiernos Municipales y Locales. De las cuales son arbitrios, derechos y licencias.

c) Contribuciones

Las contribuciones, es el tributo que realizan los ciudadanos al Estado, cuando se haya obtenido un beneficio de este como obras públicas o actividades estatales.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

a) Cumplimiento de las obligaciones formales

- Entrega de recibos por honorario

La Resolución de Superintendencia N°. 007-99 menciona que, es un documento que se entrega a un trabajador que ejercen una profesión u oficio independiente por la prestación de algún servicio, siendo este el sustento de confianza al momento de realizarlo y esta información será trasladada a SUNAT.

- Declaraciones tributarias

Son las declaraciones del contribuyente de las operaciones que efectúa mensualmente considerando la ley establecida por la Administración Tributaria. (Díaz Estela y Lobato Campos, 2015). El contribuyente debe presentar sus declaraciones tributarias dentro del plazo que se indica de acuerdo al cronograma estipulado por SUNAT.

b) Cumplimiento de las obligaciones sustanciales

- Pago de la obligación tributaria

Es el pago que realiza el contribuyente de acuerdo a los ingresos obtenidos en un periodo determinado.

1.5.2. Teoría del Impuesto a la Renta

Según Castañeda Rodríguez y Villabona (2020) expresa que, el impuesto es un origen de fondos, donde se divide y recompensa todo ingreso del Estado. Además, presenta principios como la eficiencia y progresividad, mediante los cuales se establece para aquellas personas con mayor ingreso paguen impuestos más altos. Esto quiere decir, el monto del impuesto a cancelar es de acuerdo a las actividades de cada contribuyente. Asimismo, Llave Angulo (2018) manifiesta que, el IR está incluida al área de tributación y su objetivo social u económico se relaciona con las necesidades que se desean satisfacer en la población, en donde los mismos aportantes se encuentran incluidos y gozan de los servicios básicos que brinda el Gobierno, por ello, los contribuyentes de renta de las distintas categorías son conscientes de los derechos y deberes que tienen con el Estado.

Por otro lado, la renta es el ingreso obtenido por el trabajo, capital o de ambos lados. La teoría de renta para la economía es una guía en el crecimiento de las doctrinas fiscales que son fuente de los diferentes sistemas tributarios. Es así que dichas doctrinas realizan sus definiciones sobre el concepto de renta. (Moscoso Córdova, 2017).

Teorías relacionadas al Impuesto a la Renta

a) Teoría de Renta de producto

En el inciso a del artículo 1 del Decreto Supremo N° 179 (2004) de la Ley del I.R señala que, se considera renta producto aquello que llegue de una fuente generadora de ingresos de manera periódica en el tiempo y caracterizada por ser riqueza fabricada de una fuente productora nueva. Por eso, en la medida que el ingreso sea de manera periódica en el tiempo, será considerado renta. Ante ello, podemos decir que la teoría de renta producto podría ser la más pertinente en reconocer lo que se debe considerar como una renta.

b) Teoría del flujo de riqueza

Toda operación realizada con un tercero que brinde riqueza se considera renta. De acuerdo al art. 2 del Decreto Supremo N° 179 (2004), nos menciona que, para producto de Ley, se establece utilidad de capital a cualquier ingreso que se origine del enajenamiento de bienes de capital. Se infiere que estos bienes son aquellos que no están dedicados a la comercialización en el ámbito de una entidad. Dentro del flujo de riqueza está incorporado las ganancias de capital, ganancias ocasionales, eventuales o fortuitas. Las ganancias de capital por ejemplo es una empresa decide vender una maquinaria de su activo fijo a otra organización, la diferencia del costo con el precio de venta de dicha maquinaria (considerada como activo fijo y no como mercadería) viene a ser la ganancia de capital.

c) Teoría del incremento de capital

Por medio de este criterio se requiere gravar el íntegro de la posibilidad contributiva, estimando renta a la recopilación de consumos con el incremento del capital al culminar el periodo. Resulta insignificante si el aumento proviene de una fuente duradera o de un tercero, por lo que se agregan otros ingresos aparte de los considerados bajo la perspectiva de la renta producto o flujo de riqueza, un ejemplo claro es la inflación.

En el art. 1 del inciso D del Decreto Supremo N° 179 de la LIR establece las rentas imputadas consideradas por Ley. Una renta imputada es un supuesto, en el cual la ley te imputa una renta, que no se ha percibido, por ejemplo, vivir con tus padres y no tener que pagar alquiler, podrían imputar una renta por eso. Las rentas imputadas sólo estarán gravadas en la medida que estén expresamente reconocidas y recogidas por la ley, de lo contrario, no se podría pretender el gravamen de estas rentas imputadas.

Clasificación del Impuesto a la Renta

a) Renta de primera categoría

Son los arrendamientos, subarrendamientos y transferencia de bienes. El contribuyente debe cumplir con el pago mensual. Por ejemplo: alquiler de predios, departamento, cocheras u otros inmuebles, también muebles como alquiler de autos, maquinarias, herramientas, entre otros. Además, SUNAT (2022) menciona que, los ingresos brutos es los ingresos recaudados durante un ejercicio, luego se deduce el 20% de los ingresos para aplicar la tasa del 6.25%, también para calcular la renta se puede aplicar otro procedimiento donde se aplica el 5% directamente sobre el ingreso bruto.

b) Renta de segunda categoría

SUNAT (2022) dice que, son rentas producidas por venta de inmuebles y valores mobiliarios, esto quiere decir que si eres una persona natural que no cuenta con negocio, pero vendes algún inmueble, estás obteniendo una ganancia de renta de capital, la cual pertenece a la segunda categoría. Dicha renta es calculada similar a la primera categoría porque se aplica el 6.25% a la renta neta. Aquí también tenemos lo que son acciones de fondos mutuos, regalías, bonos, entre otros.

c) Renta de tercera categoría

SUNAT (2022) manifiesta que, la renta se consigue por los movimientos comerciales que realizan tanto personas naturales como jurídicas. Dentro de los movimientos que generan este impuesto tenemos aquellos contribuyentes que constituyen un negocio habitual como por ejemplo comerciales, industriales, pesqueras, mineras; servicios comerciales, financieros e industriales, etc. Por último, incluye en esta renta cualquier otra utilidad o beneficio conseguido por las personas jurídicas.

d) Renta de cuarta categoría

SUNAT (2022) menciona que, esta renta proviene del ingreso de las personas naturales al ejercer una profesión, trabajo u oficio de manera independiente y también si trabajas en la modalidad CAS para el Estado. En dicha renta existen dos obligaciones que deben cumplirse, una de ellas es cancelar el impuesto y por otra parte la emisión de recibos por honorarios. En el grupo de trabajadores independientes tenemos los contadores, abogados, arquitectos, doctores, camarógrafos, ingenieros, entre otros. Así mismo, señala que los ingresos de los directores de una entidad, consejeros regionales, mandatarios, regidores son considerados en dicha renta. Sin embargo, el art.33° del la LIR nos señala dos tipos diferentes en la cuarta categoría y decreta el procedimiento para cada uno:

El primero, son rentas procedentes de alguna labor profesional, talento, arte u oficio; incluyendo los contratos que se hacen mediante el método de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) u otro contrato parecido que es tomado en cuenta como renta de cuarta categoría según las leyes establecidas. Además, el segundo tipo son las rentas originadas por la asignación de director de entidad, síndicos, u otros. Sin embargo, aquellos trabajos realizados en el espacio y hora puesta por el contratante proveyendo los recursos o asumiendo los gastos del servicio no está considerado como renta de cuarta categoría.

SUNAT (2022) menciona otros generadores de renta de trabajo, las cuales son:

- Director de organización u empresa, persona perteneciente a la junta directiva de las organizaciones y seleccionado por la Junta General de Acciones (JGA).
- Síndico: funcionario con el trabajo del pago de activo y pasivo de una entidad en la situación que la empresa esté en quiebra.
- Gestor de negocios: Persona que se responsabiliza prudentemente sobre la administración de negocios.
- Albacea: Persona delegada por el juez para que se cumpla lo que el difunto quería en vida, protegiendo sus herencias y otorgándoles su parte correspondiente.

La renta de cuarta categoría se declara y se cancela anualmente. Pero también es importante tener en cuenta de manera mensual lo siguiente.

Mensual:

- Si en el mes los ingresos son menores a S/. 1,500 no se realiza la retención del 8%.
- Si el contribuyente tiene conocimiento que no superará sus ingresos anuales por el importe de S/. 40,250 podrá requerir la suspensión de cuarta categoría.

Anual:

- Para tener conocimiento del pago se debe calcular las ganancias de un ejercicio, a ello se le deduce un 20%, luego 7 UIT (S/, 32,200) y los gastos deducibles hasta 3 UIT para conseguir la renta neta y calcular el porcentaje de acuerdo a los tramos.
- Mientras que no supere los S/. 40,250 de ingresos no existe ningún pago.

La especificación de cuarta categoría es el total de las utilidades obtenidas en el año, respaldados por los recibos por honorarios, realizando un descuento del 20% (máximo de 24 UIT) como señala el artículo 45 del Decreto Supremo N° 179 de la LIR, teniendo la finalidad que este porcentaje encubra los gastos hechos para el resultado de la renta. Cabe mencionar que, el descuento no es aplicado para aquellos contribuyentes de quinta categoría.

Después de deducir el 20% o el límite mencionado anteriormente, en la Renta Bruta se disminuye siete unidades impositivas tributarias obteniendo la renta neta que debe atribuir las tasas sucesivas del 8%,14%,17%,20% y 30% para el valor del impuesto al año.

Figura 1: Tramos de la renta de trabajo

RENTA IMPONIBLE DE TRABAJO Y FUENTE EXTRANJERA			TASA
1er Tramo	Hasta	5 UIT (S/23,000)	8%
2do Tramo	Más de	5 UIT (S/23,001)	14%
	y hasta	20 UIT (S/92,000)	
3er Tramo	Más de	20 UIT (S/92,001)	17%
	y hasta	35 UIT (S/161,000)	
4to Tramo	Más de	35 UIT (S/161,001)	20%
	y hasta	45 UIT (S/207,000)	
5to Tramo	Más de	45 UIT (S/207,001)	30%

Fuente: SUNAT (2022).

Al final del año debes cancelar tu impuesto a la renta de acuerdo al tramo en que te encuentres. Cabe señalar que, existen retenciones durante los meses del año, solo se cancelaría la diferencia o si en todo caso las retenciones son mayores del impuesto a cancelar se pretende el retorno del efectivo o también quedaría a favor para el siguiente periodo.

e) Renta de quinta categoría

SUNAT (2022) describe como el trabajo personal dependiente, agregando también los cargaos públicos con todo beneficio por los distintos servicios como asignaciones, gratificaciones, comisiones u otros. Por otro lado, se toman en cuenta las rentas vitalicias (pensiones) ocasionadas por la labor personal, como por ejemplo la jubilación.

Recaudación del Impuesto a la Renta

Es el ingreso de aquellos impuestos, tasas o contribuciones que realizan los contribuyentes de acuerdo a la actividad que se dedican. De estos impuestos podemos destacar el impuesto a la renta, la cual tiene 3 tipos como mencionamos anteriormente; renta de trabajo, capital y de actividades empresariales. Estos ingresos sirven para financiar y solventar el gasto público con los bienes y servicios que necesita la sociedad.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2022) informa acerca de los ingresos tributarios de los periodos 2020-2021.

Figura 2: Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2020-2021

	2020	2021	Var. 2021 - 2020		% PBI	
			Absoluta	% Real	2020	2021
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL : 2020 - 2021 En millones de soles, variación % real y porcentaje del PBI						
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1/	93 125	139 947	46 822	44.4	12.9	16.0
Impuesto a la Renta	38 167	54 877	16 710	38.3	5.3	6.3
Primera Categoría	503	616	113	17.8	0.1	0.1
Segunda Categoría	1 767	3 835	2 068	108.0	0.2	0.4
Tercera Categoría y RMT	14 972	24 727	9 755	58.6	2.1	2.8
- Pago a cuenta Régimen General	13 804	22 786	8 982	58.5	1.9	2.6
- RMT	1 168	1 941	774	59.5	0.2	0.2
Cuarta Categoría	1 002	1 328	326	27.3	0.1	0.2
- Cuenta Propia	51	78	28	48.6	0.0	0.0
- Cuenta Terceros	952	1 250	298	26.2	0.1	0.1
Quinta Categoría	9 178	10 237	1 059	7.3	1.3	1.2

Fuente: SUNAT (2022).

Se aprecia la diferencia que existe en la recaudación de cuarta categoría con respecto a los últimos años. Se puede observar que se ha venido manteniendo y ha tenido un incremento considerable entre el año 2020 y 2021. En la cuarta categoría pasó de 1,002 a 1328 millones de soles. Por lo tanto, en el año 2021 hay mayor recaudación por parte de los trabajadores independientes, por lo cual esto permite obtener una mayor cantidad de ingresos al Estado para solventar el gasto público.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y Diseño de investigación

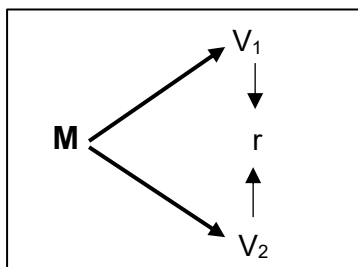
Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptivo porque busca identificar características específicas de las variables. Asimismo, es una investigación correlacional porque permite conocer la relación que existe entre las variables de cumplimiento y recaudación tributaria de los contribuyentes que pertenecen a la renta de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, de acuerdo a Hernández Sampieri, et al. (2017) manifiesta que, el estudio correlacional sostiene como fin, comprender la relación que mantiene dos o más variables en una muestra singular.

Diseño de Investigación

El diseño del trabajo es no experimental porque las variables de cumplimiento y recaudación no son manipuladas, por lo tanto, el estudio se realiza acorde a la información establecida en literaturas científicas presentes en la realidad. Según Hernández Sampieri, et al. (2017) menciona que, los estudios no experimentales son considerados cuando no se manipulan las variables, recolectando información para contrastar la hipótesis del hecho, asimismo es considerado ex post facto porque el estudio se presenta en un contexto real para después analizarlos.

Siendo el diagrama de estudio:



Donde:

M: Contribuyente de renta de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo

V₁: Cumplimiento Tributario

V₂: Recaudación Tributaria

r: Relación entre variables

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. Variables

Independiente: Cumplimiento Tributario

Dependiente: Recaudación tributaria

2.2.2. Operacionalización de las variables

Tabla 1: Matriz de operacionalización

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores Finales	Tipo de variable	Escala de medición
Cumplimiento tributario	El cumplimiento tributario hace referencia a la obligación de brindar comprobantes de pago, llevar una contabilidad adecuada, realizar las declaraciones y pagos correspondiente de acuerdo a los ingresos del contribuyente. (Cárdenas Rojas, 2020).	Es la obligación del contribuyente de realizar su declaración de renta y el pago a base de la ganancia obtenida en un ejercicio económico.	Cumplimiento de las obligaciones formales	Emisión de Recibo por Honorarios	1	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Dicotómica	Cualitativa	Nominal
				Ingresos mensuales	2 y 3				
				Solicita comprobantes de pago	4 y 5				
				Suspensión de retenciones	6				
				Declaración tributaria	7 y 8				
			Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Tramo de pago	9,10,11,12 y 13				
				Beneficio tributario	14 y 15				
				Pago del impuesto	16,17 y 18				

Recaudación Tributaria de renta de cuarta categoría	Es el proceso de recolectar los tributos e impuestos que pagan las personas acogidas a la renta de cuarta, permitiendo un ingreso al Estado para financiar el gasto público, generando un crecimiento económico en el País. (Vásquez Nieva 2021)	Es el total de actividades que manifiesta la Administración para recibir efectivamente el aporte correspondiente. de los contribuyentes de renta de cuarta categoría.	<p>Personas que realizan profesión</p> <p>Personas que realizan Arte</p> <p>Personas que realizan Ciencia</p> <p>Personas que realizan Oficio.</p> <p>Otros</p>	Monto recaudado de renta de cuarta categoría de los meses de enero a diciembre del 2022.		<p>Técnica:</p> <p>Análisis de datos</p> <p>Instrumento:</p> <p>Base de datos SUNAT</p>	Documental	Cuantitativa	Razón
---	--	---	---	--	--	---	------------	--------------	-------

FUENTE: Elaboración propia

2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterio de selección.

Población

En el presente proyecto de investigación, se reconoce como población al objeto de estudio, y de acuerdo a la data de SUNAT son 188 052 contribuyentes activos e inscritos en la renta de cuarta categoría de la provincia de Chiclayo.

Muestra

Se aplicó la fórmula del proceso probabilístico para especificar la muestra de la indagación, considerando que se tiene una población conocida (N), una proporción de éxito (P) del 50% para garantizar que en la población hay la máxima diversidad posible, un nivel de confianza (Z) del 95% y un margen de error (e) del 5%. Por tanto, se logró una muestra (m) de 383 personas según fórmula.

$$m = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

N = 188 052 contribuyentes de renta de cuarta categoría.

Z = Nivel de confianza al 95% = 1.96

p = Proporción de las unidades de análisis = 50% = 0.5

q = (1-p) proporción de las unidades de análisis en las cuales la variable no se presenta = 50% = 0.5

E = Error muestral = 5% = 0.05

$$m = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 188\,052}{0.05^2 \times (188\,052 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$m = \frac{3.8416 \times 0.5 \times 0.5 \times 188\,052}{0.0025 \times (188\,051) + 3.8416 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$m = \frac{180,605.14}{471.08}$$

$$m = 383.38$$

$$m = 383$$

Muestreo:

La presente investigación posee el muestreo aleatorio simple porque se escoge aleatoriamente según la lista brindada por SUNAT de las personas que contribuyen en la renta de cuarta categoría de la provincia de Chiclayo, 2022.

Criterio de selección

Para este estudio los criterios para seleccionar a los contribuyentes de cuarta categoría de la muestra son aquellas que se encuentran activos en la provincia de Chiclayo y realicen trabajo independiente.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente trabajo se opta por la realización de una encuesta como técnica de investigación y como instrumento el cuestionario lo cual Pozzo et al. (2018) menciona que, el cuestionario es un instrumento o formulario que se utiliza con la finalidad de obtener información sobre el fenómeno de estudio y es llenado por el encuestado.

En la segunda variable se ha utilizado la técnica e instrumento la base de datos brindada por SUNAT lo cual permitió analizar los documentos relacionados con la recaudación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría en el periodo 2022.

Validez

En la presente investigación, la validación del instrumento (cuestionario) se requirió la observación de tres especialistas.

Tabla 2: Validación de expertos

EXPERTOS	OPINIÓN DE APLICABILIDAD	ESPECIALIDAD
Mg. Martin Alexander Ríos Cubas	El instrumento tiene suficiencia	Tributación Nacional e Internacional-Gestión pública.
CPC. Edgar Chapoñan Ramírez	El instrumento tiene suficiencia	Tributación
Dr. Ambrosio Esteves Pairazaman	El instrumento tiene suficiencia	Investigador

FUENTE: Elaboración propia

Confiabilidad

La confiabilidad es medida por medio del SPSS con la prueba que mide la confiabilidad el Alpha Cronbach. Por tanto, se tiene como resultado entre 0.8 a 1 para comprobar que el instrumento de recolección de datos posee una fiabilidad correcta y acertada.

Tabla 3: Estadística de fiabilidad de Alpha de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,802	18

Tabla 4: Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1	0,122	383	,000	,949	383	,000

2.5. Procedimientos de Análisis de Datos

En primer lugar, se solicitó información a SUNAT por la base de datos de los contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo mediante el formulario 5030 de la superintendencia. Por otro lado, se ha obtenido información del portal SUNAT en la sección de estadística sobre la recaudación en el cuadro A21 de tributos internos por distritos y tipo de tributos siendo datos confiables para su análisis.

El modo de recolección de datos de la información de la encuesta se realizó de manera aleatoria a los contribuyentes de cuarta categoría. Además, la información se procesó y se analizó por medio de la herramienta Software SPSS.

2.6. Criterios Éticos

2.6.1. Respeto por las personas

Este principio se respeta la decisión que tomen las personas sobre su participación en la investigación, siendo el caso de este proyecto investigativo en donde se respetará la decisión de acceder o no por parte de los contribuyentes a responder la encuesta.

2.6.2. Justicia

Debe ser equitativo para todos los contribuyentes que pertenecen a los distintos distritos de la región Lambayeque, teniendo el mismo derecho a ser partícipes de dicha investigación, sin ser excluidos, por ello, el trabajo de investigación se optó por realizar la encuesta a todos los distritos de la provincia de Chiclayo.

2.7. Rigor científico

2.7.1. Pertinente

Esta investigación es pertinente porque estudia el cumplimiento tributario con la recaudación del IR de cuarta categoría que generan los trabajadores independientes de la provincia de Chiclayo, por lo tanto, dichos ingresos influyen en el desarrollo del país porque son utilizados para solventar el gasto público.

2.7.2. Relevante

Es relevante porque permite conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de renta de cuarta categoría y la evolución de la recaudación de dicho impuesto.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Tabla 5: Emisión de recibos por honorarios

¿Usted emite recibo por honorario cada vez que realiza un servicio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	346	90,3	90,3	90,3
	No	37	9,7	9,7	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 3: Emisión de recibos por honorarios

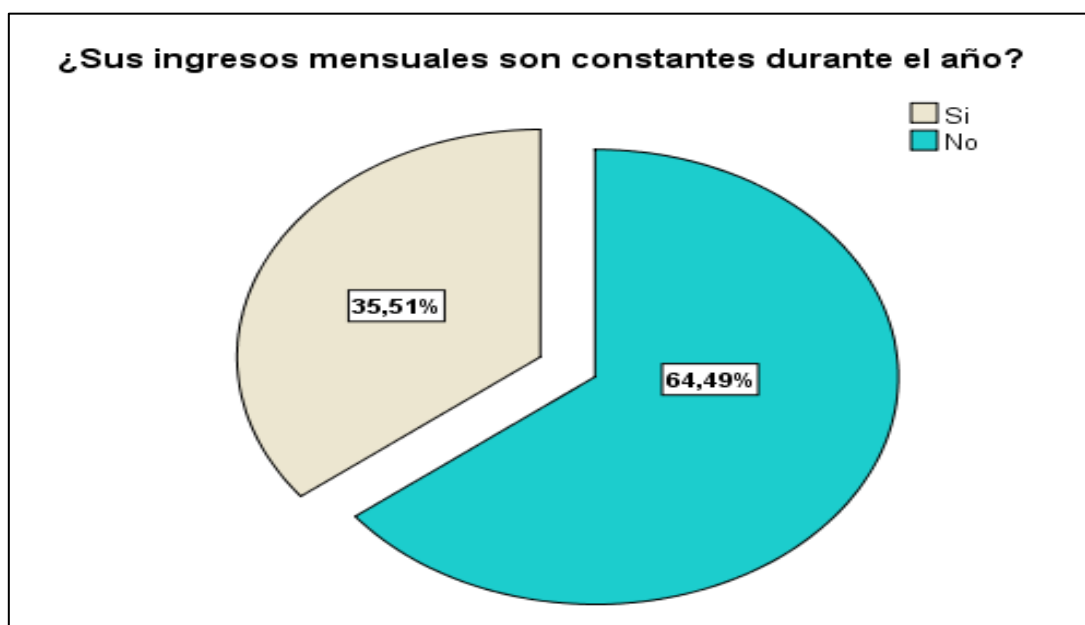


Según la tabla N° 5 y figura N° 3 se observa que, el 90.34% de los contribuyentes encuestados de cuarta categoría emiten recibos por honorarios al momento de brindar un servicio, y el 9.66% no emite recibos por honorarios porque realizan otras funciones o tienen un cargo público.

Tabla 6: Ingresos mensuales constantes

¿Sus ingresos mensuales son constantes durante el año?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	136	35,5	35,5	35,5
	No	247	64,5	64,5	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 4: Ingresos mensuales constantes

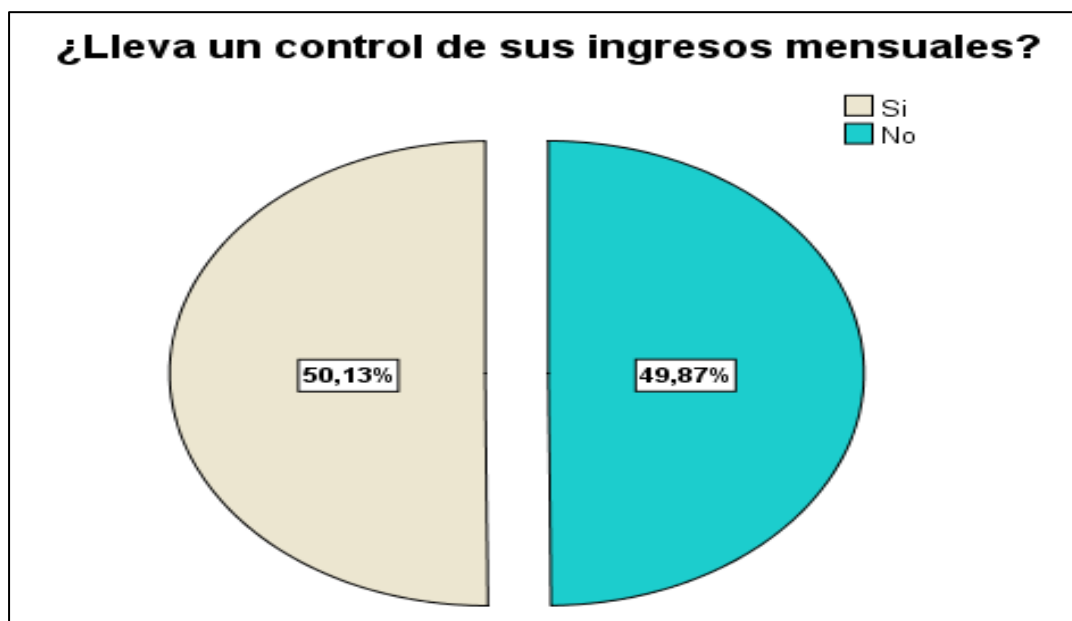


Según la tabla N° 6 y figura N°4 se aprecia que, de los encuestados el 64.49% de contribuyentes menciona que sus ingresos mensuales no son constantes en el periodo 2022; sin embargo, el 35.51% mencionó que, sus ingresos son constantes.

Tabla 7: Control de ingresos mensuales

¿Lleva un control de sus ingresos mensuales?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	192	50,1	50,1	50,1
	No	191	49,9	49,9	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 5: Ingresos mensuales constantes

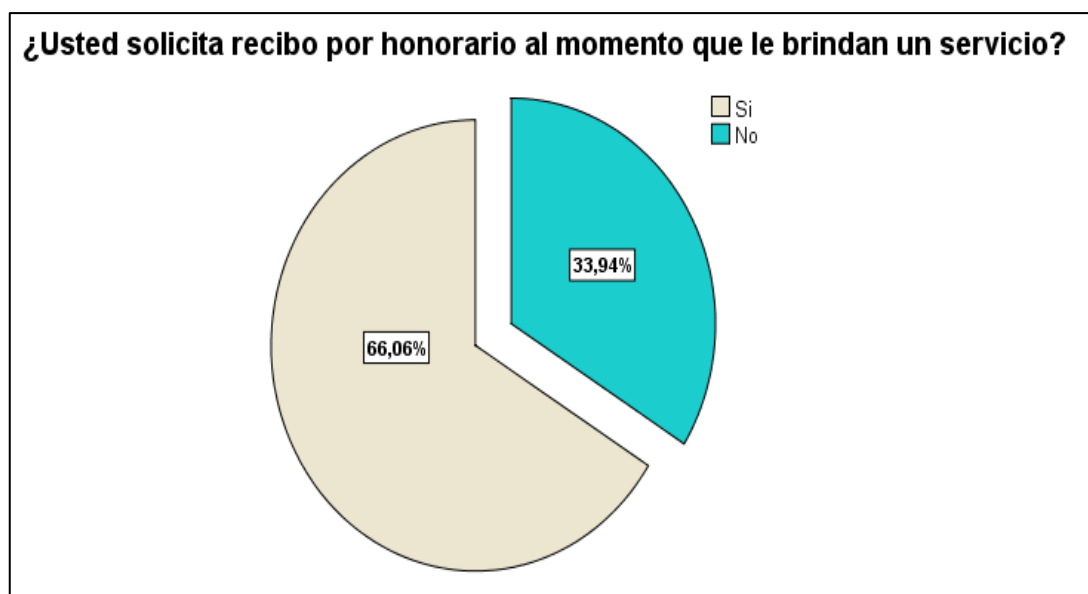


Se aprecia en la tabla N° 7 y figura N° 5 que, el 50.13% de los contribuyentes mencionaron que lleva un control de ingresos mensuales, por tanto, el 49.87% no lleva un control de sus ingresos.

Tabla 8: Solicitar recibos por honorarios por la obtención de un servicio

¿Usted solicita recibo por honorario al momento que le brindan un servicio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	253	66,1	66,1	66,1
	No	130	33,9	33,9	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 6: Solicitar recibos por honorarios por la obtención de un servicio

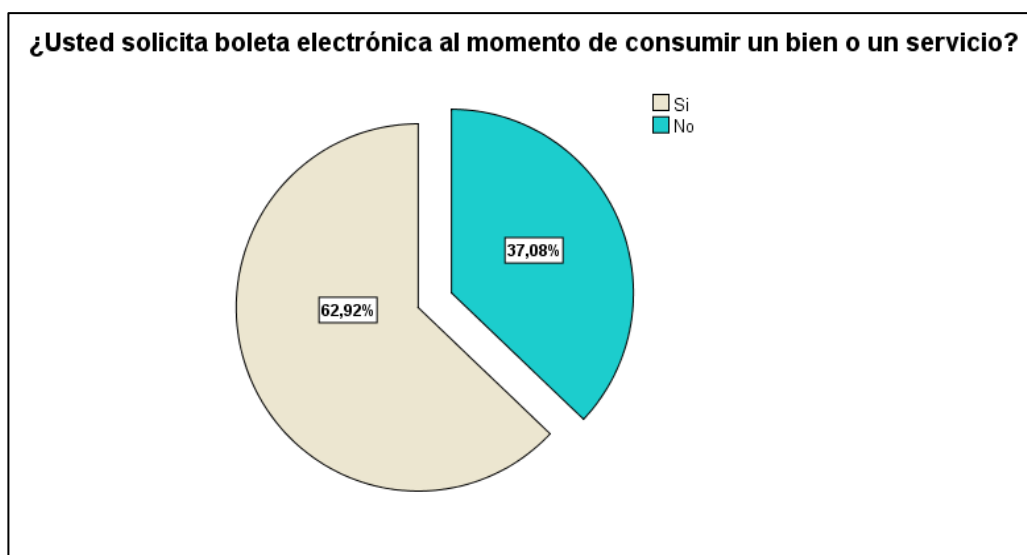


Según la tabla N° 8 y la figura N° 6 refleja que, al total de encuestados, el 66.1% de contribuyentes solicitan recibo por honorario al recibir un servicio por médicos y odontólogos u otra profesión, y el 33.9% no solicita RR. HH cuando recibí un servicio.

Tabla 9: Solicita boleta electrónica cuando consume un bien o servicio

¿Usted solicita boleta electrónica al momento de consumir un bien o un servicio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	241	62,9	62,9	62,9
	No	142	37,1	37,1	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Figura 7: Solicita boleta electrónica cuando consume un bien o servicio



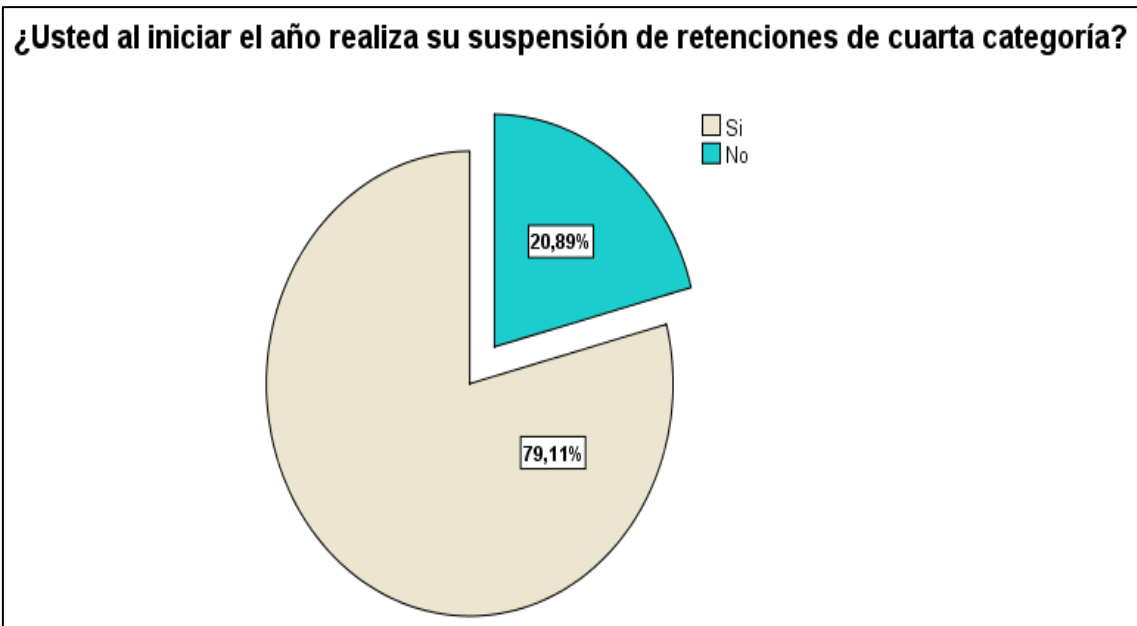
Según la tabla N° 9 y la figura N° 7 refleja que, al total de encuestados, el 62.92% de contribuyentes solicitan boleta electrónica por realizar el consumo en un restaurant o el servicio de hospedaje, y el 33.9% no solicita comprobantes de pago.

Tabla 10: Suspensión de retención de cuarta categoría

¿Usted al iniciar el año realiza su suspensión de retenciones de cuarta categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	303	79,1	79,1	79,1
	No	80	20,9	20,9	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 8: Suspensión de retención de cuarta categoría

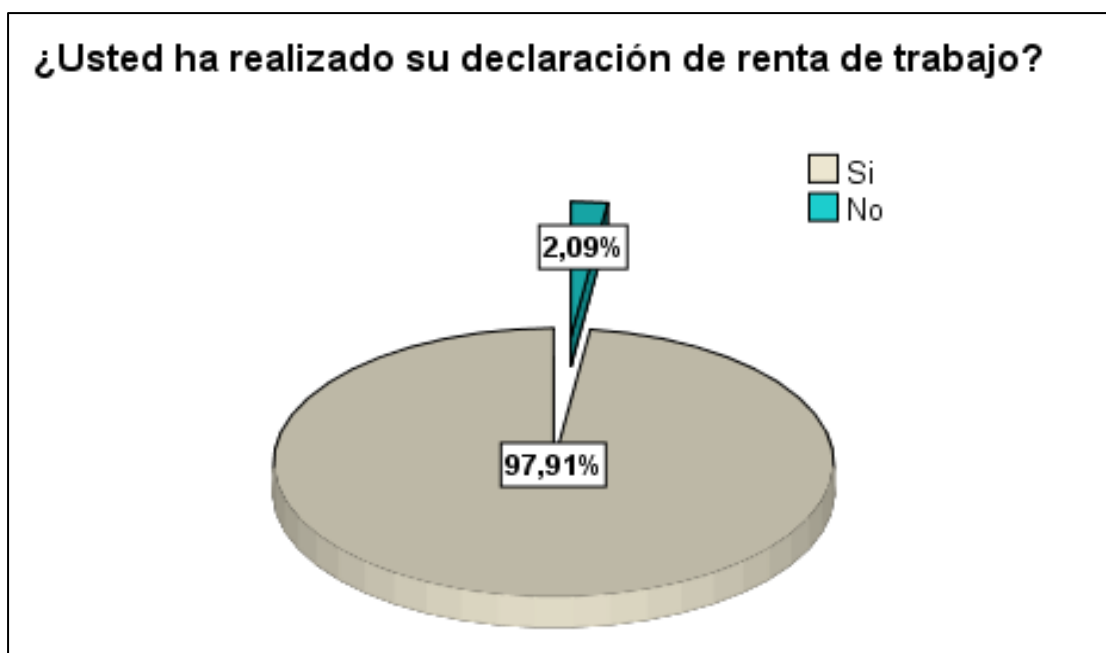


Según la tabla N° 10 y la figura N° 8 refleja que, 303 contribuyentes que equivale un 79.1% realizan la suspensión de retención y los 80 contribuyentes restantes con un 20.9% no les parece necesario solicitarla.

Tabla 11: Declaración de renta de trabajo

¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	375	97,9	97,9	97,9
	No	8	2,1	2,1	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 9: Declaración de renta de trabajo

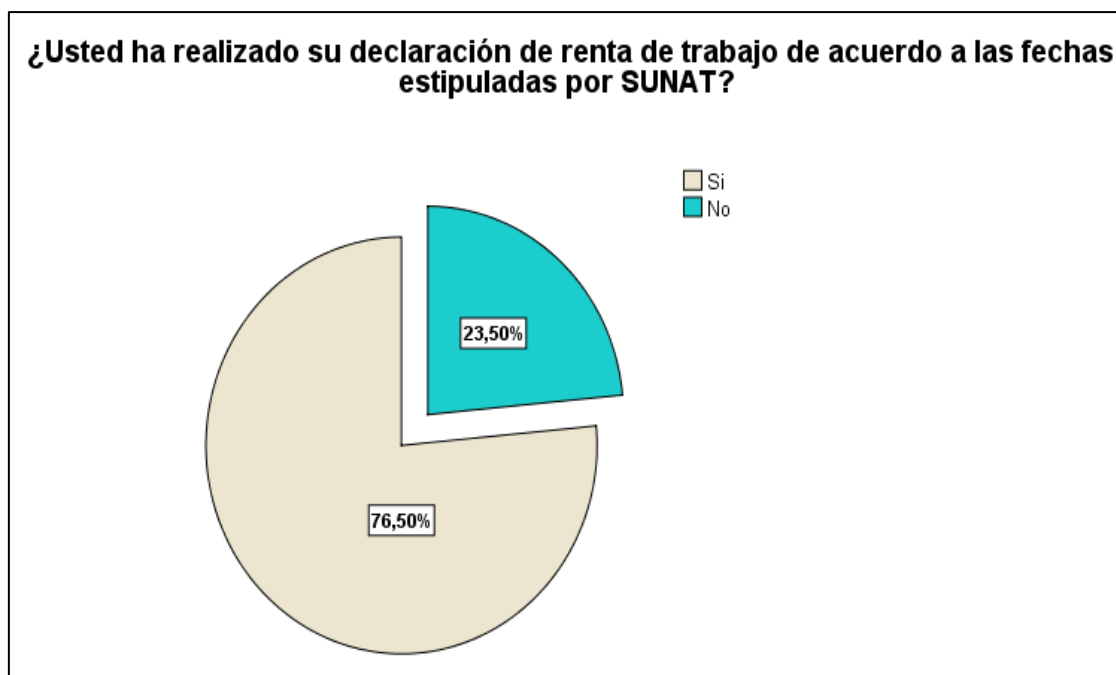


Según la tabla N° 11 y la figura N° 9 refleja que, al total de encuestados, el 97.9% de contribuyentes han realizado su declaración de renta de trabajo; sin embargo, el 2.1% no han declarado.

Tabla 12: Declaración de renta de trabajo según fechas de SUNAT

¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo de acuerdo a las fechas estipuladas por SUNAT?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	293	76,5	76,5	76,5
	No	90	23,5	23,5	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Figura 10: Declaración de renta de trabajo según fechas de SUNAT

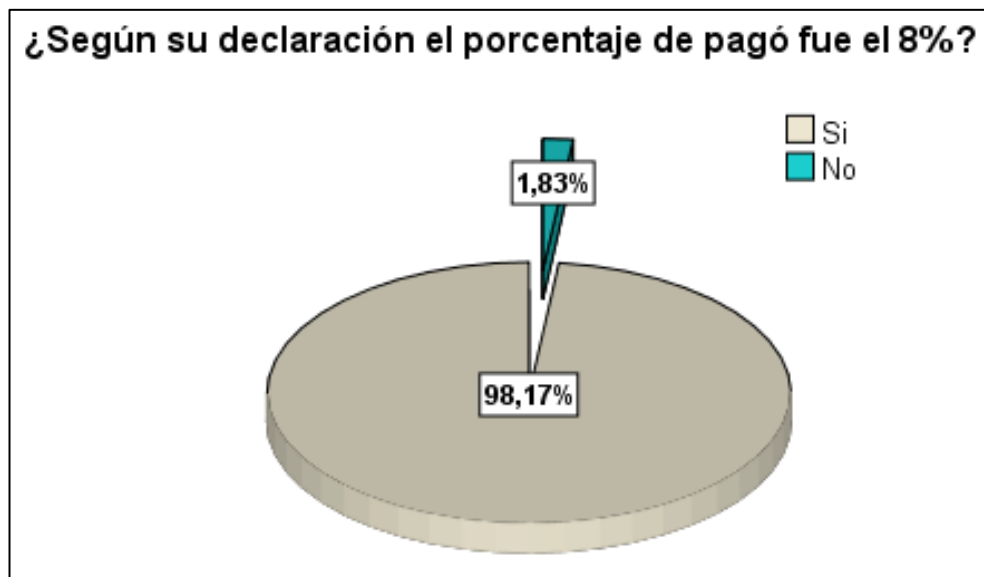


Según la tabla N° 12 y el figura N° 10 refleja que, al total de encuestados, el 76.5% de contribuyentes mencionaron que, han hecho la declaración de renta de trabajo de acuerdo a las fechas estipuladas por SUNAT, por el contrario, el 23.5% mencionaron han realizado su declaración, pero en otras fechas distintas a las de SUNAT.

Tabla 13: Pago de renta de trabajo al 8%

¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 8%?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	376	98,2	98,2	98,2
	No	7	1,8	1,8	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Figura 11: Pago de renta de trabajo al 8%



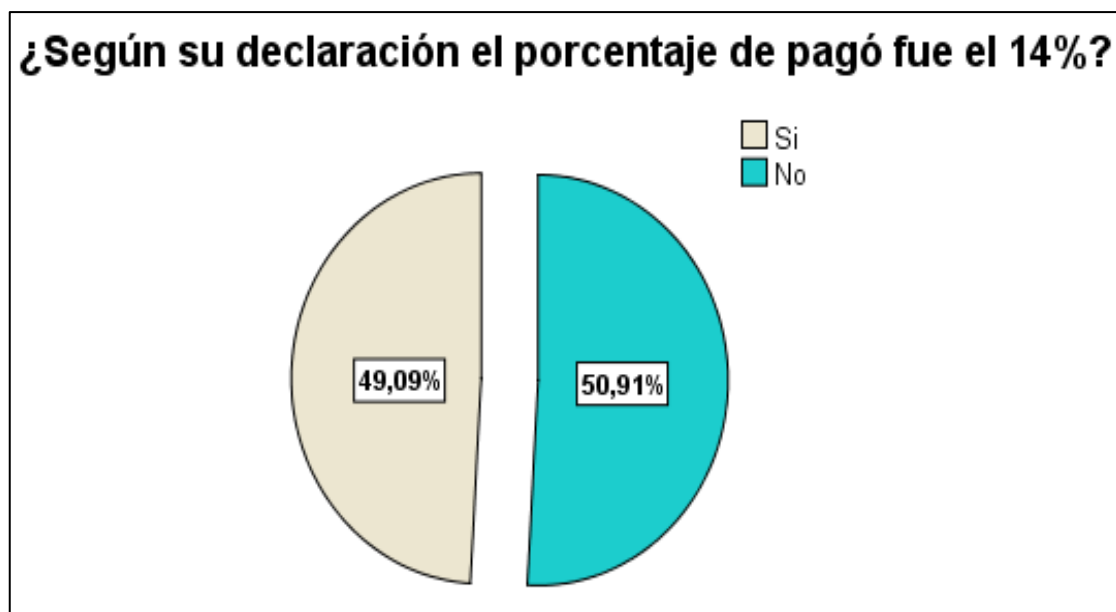
Según la tabla N° 13 y la figura N° 11, de acuerdo a la declaración de renta de trabajo, el 98,2% mencionaron que, su porcentaje de pago fue el 8%, y el 1,8% que mencionaron que no han realizado ningún pago.

Tabla 14: Pago de renta de trabajo al 14 %

¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 14%?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	188	49,1	49,1	49,1
	No	195	50,9	50,9	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 12: Pago de renta de trabajo al 14%



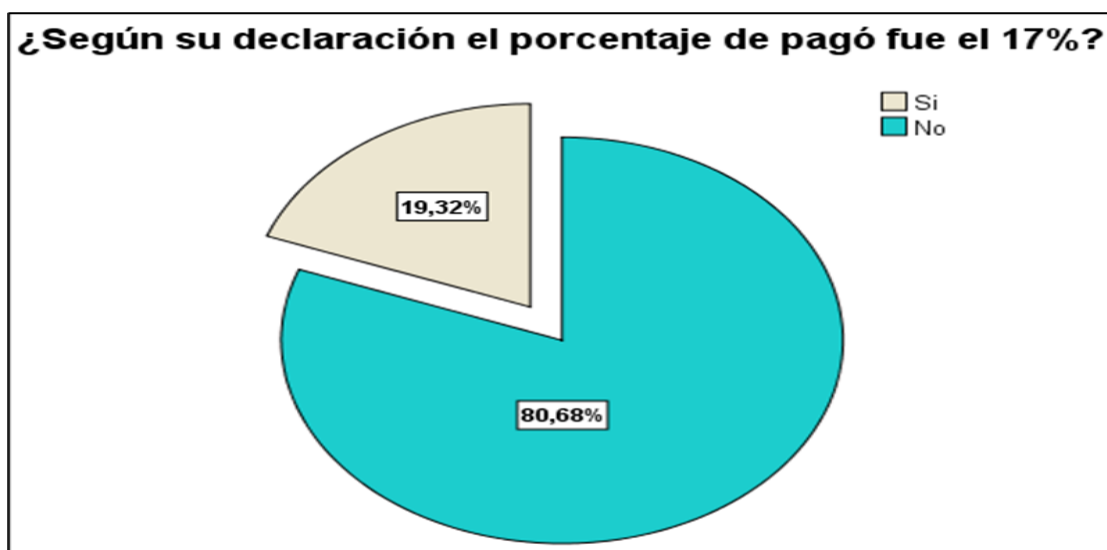
De acuerdo a la declaración de renta de trabajo, el 49.1% mencionaron que, el porcentaje de su pago fue al 14%, y 195 contribuyentes que equivale al 50.9% no ha realizado el pago al 14%.

Tabla 15: Pago de renta de trabajo al 17%

¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 17%?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	74	19,3	19,3	19,3
	No	309	80,7	80,7	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 13: Pago de renta de trabajo al 17%



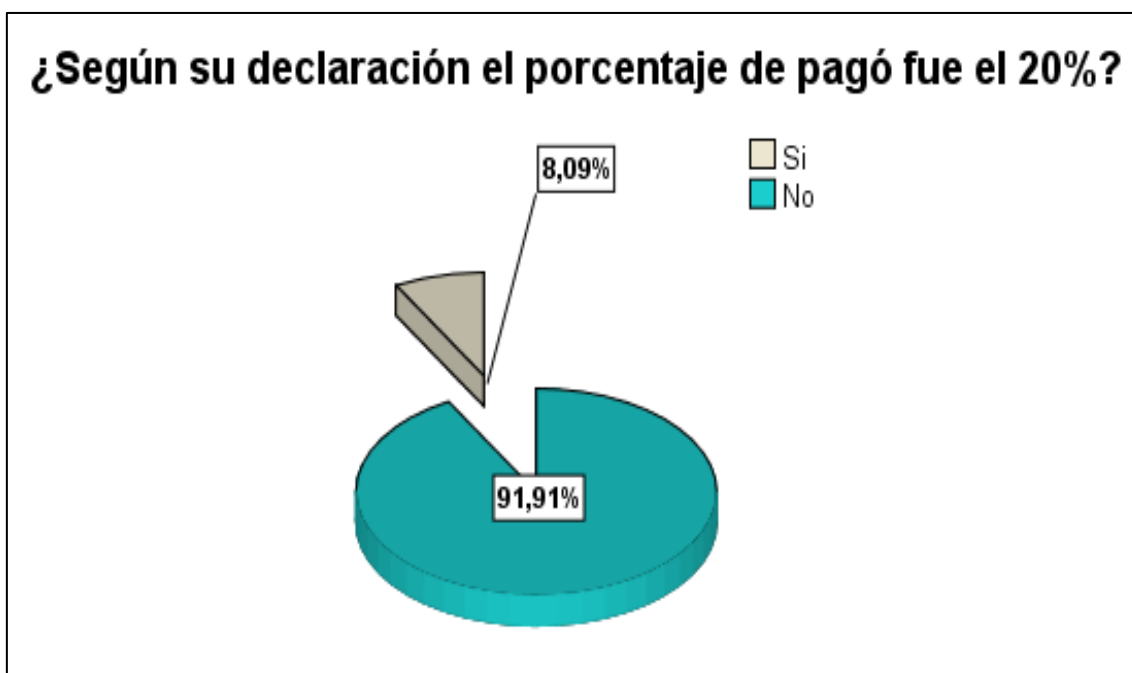
De acuerdo a la declaración de renta de trabajo, el 19.3% mencionaron que el porcentaje de su pago fue al 17%, y el 80.7% respondieron que no han pagado el porcentaje al 17%.

Tabla 16: Pago de renta de trabajo al 20%

¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 20%?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	8,1	8,1	8,1
	No	352	91,9	91,9	100,0
	Total	383	100,0	100,0	

Figura 14: Pago de renta de trabajo al 20%



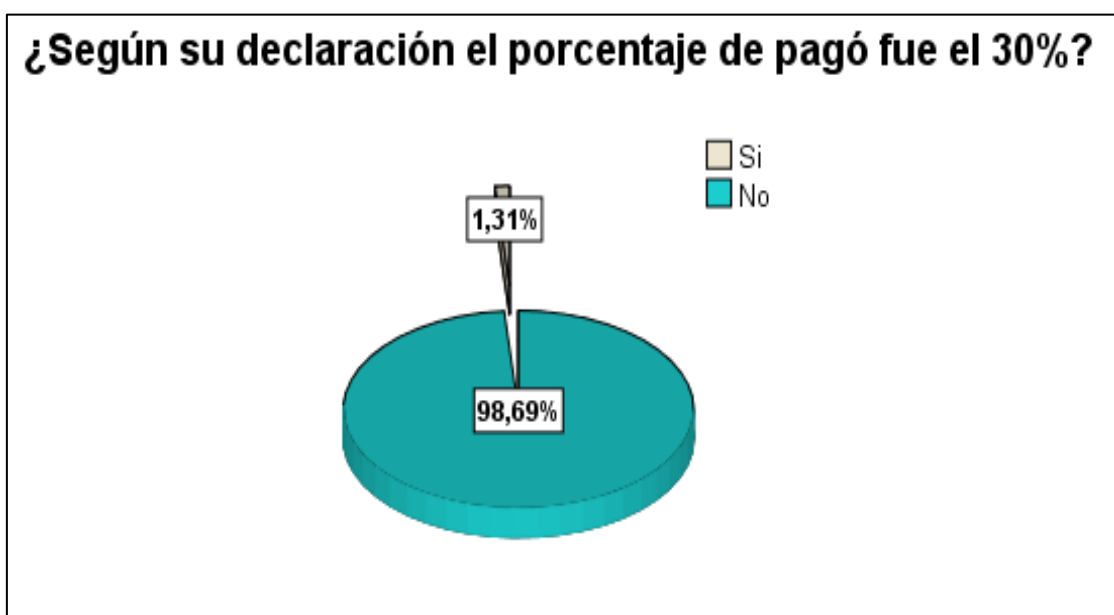
De acuerdo a la declaración de renta de trabajo, el 8.1% mencionaron que el porcentaje de su pago fue al 20%, y el 91.9% respondieron que su pago no ha sido al 20%.

Tabla 17: Pago de renta de trabajo al 30%

¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 30%?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	1,3	1,3	1,3
	No	378	98,7	98,7	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 15: Pago de renta de trabajo al 30%

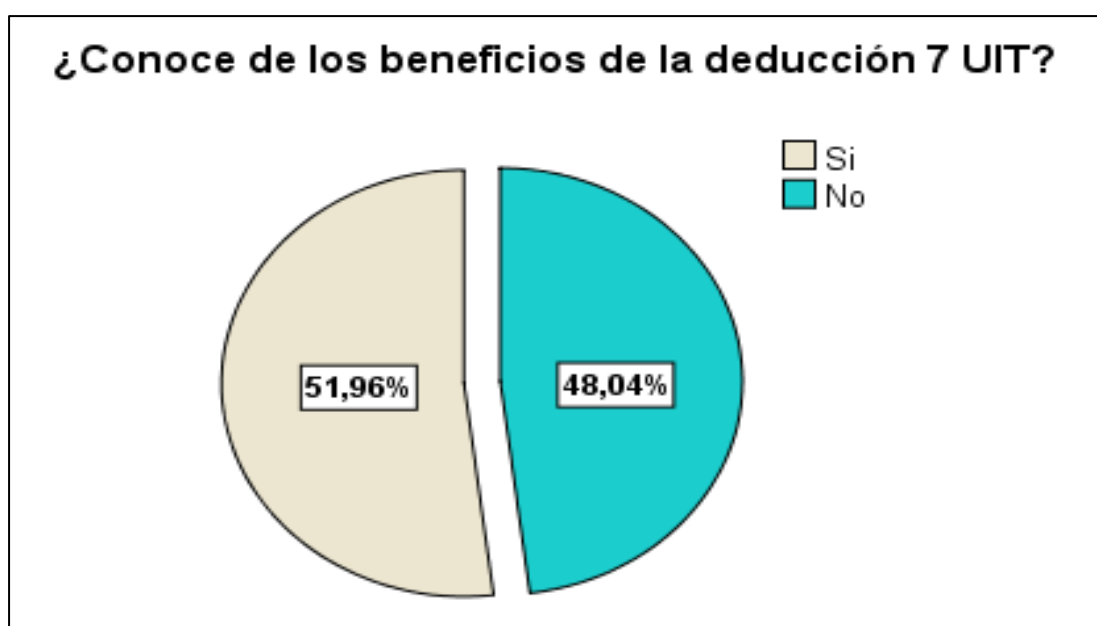


De acuerdo a la declaración de renta de trabajo, el 1.3% mencionaron que el porcentaje de su pago fue al 30%, y el 98.7% respondieron que su pago no ha sido al 30%.

Tabla 18: Conocimiento de la deducción de las 7 UIT

		¿Conoce de los beneficios de la deducción 7 UIT?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	199	52,0	52,0	52,0
	No	184	48,0	48,0	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 16: Conocimiento de la deducción de las 7 UIT

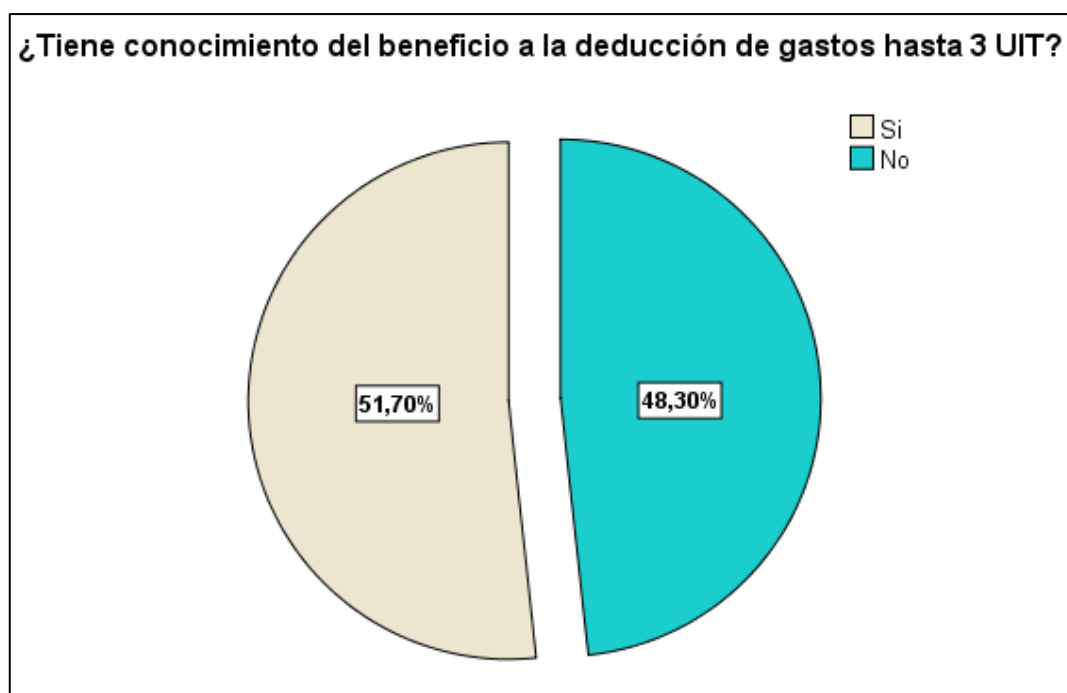


Según la tabla N° 18 y la figura N° 16 refleja que, al total de encuestados, el 52% respondieron tener conocimiento de los beneficios que brinda SUNAT como es la deducción de las 7 UIT; sin embargo, el 48% respondieron que no tienen conocimiento de lo mencionado.

Tabla 19: Conocimiento de la deducción de gastos hasta 3 UIT

¿Tiene conocimiento del beneficio a la deducción de gastos hasta 3 UIT?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	198	51,7	51,7	51,7
	No	185	48,3	48,3	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 17: Conocimiento de la deducción de gastos hasta 3 UIT

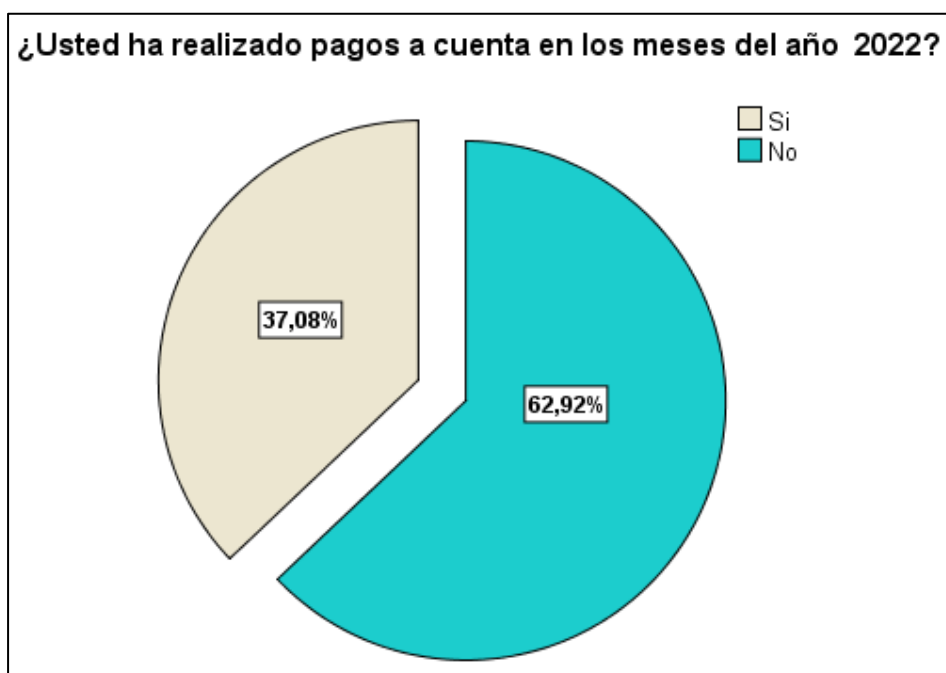


Según la tabla N° 19 y la figura N° 17 refleja que, al total de encuestados, el 51.7% tiene conocimiento de la reducción en gastos adicionales hasta 3 UIT; sin embargo, el 48.3% no tienen conocimiento de dicho beneficio.

Tabla 20: Pagos a cuenta en los meses del año 2022

¿Usted ha realizado pagos a cuenta en los meses del año 2022?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	142	37,1	37,1	37,1
	No	241	62,9	62,9	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 18: Pagos a cuenta en los meses del año 2022

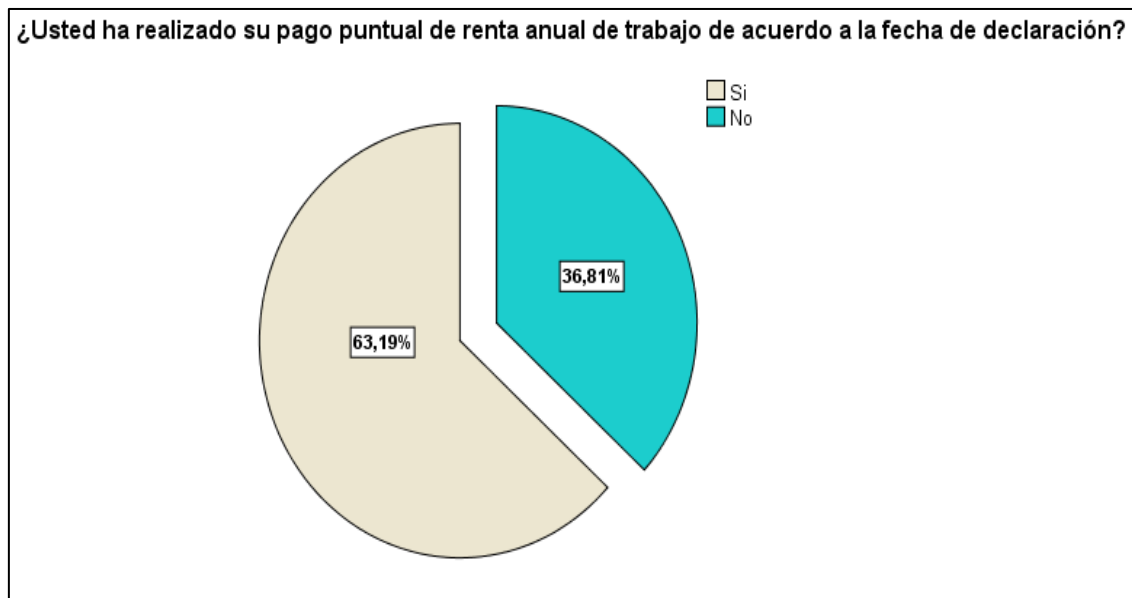


Según la tabla N° 20 y la figura N° 18 refleja que, al total de encuestados, el 62.9% contestaron no haber realizado pagos a cuenta en los meses del ejercicio 2022, y el 37.1% han realizado pagos a cuenta en el año.

Tabla 21: Pagos puntual de renta de trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	242	63,2	63,2	63,2
	No	141	36,8	36,8	100,0
Total		383	100,0	100,0	

Figura 19: Pagos puntual de renta de trabajo



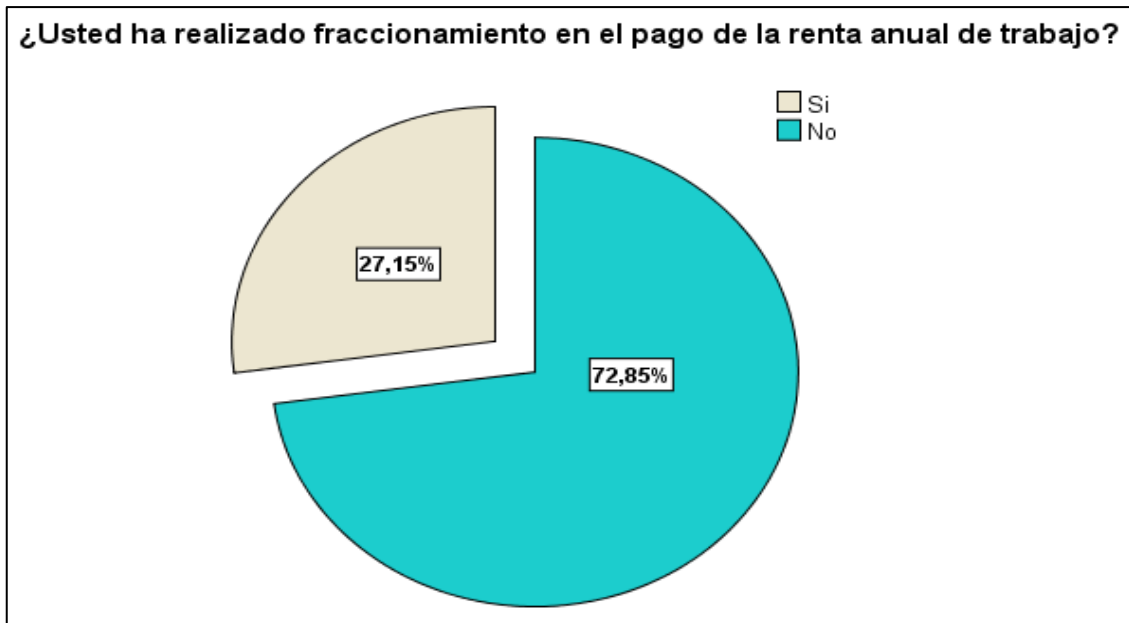
Según la tabla N° 21 y la figura N° 19 refleja que, al total de encuestados, el 63.2% del total de contribuyente han realizado el pago puntual de la renta de y el 36.8% han respondido no haber realizado el pago.

Tabla 22: Fraccionamiento de la deuda de renta de trabajo

¿Usted ha realizado fraccionamiento en el pago de la renta de trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	104	27,2	27,2	27,2
	No	279	72,8	72,8	100,0
Total		383	100,0	100,0	

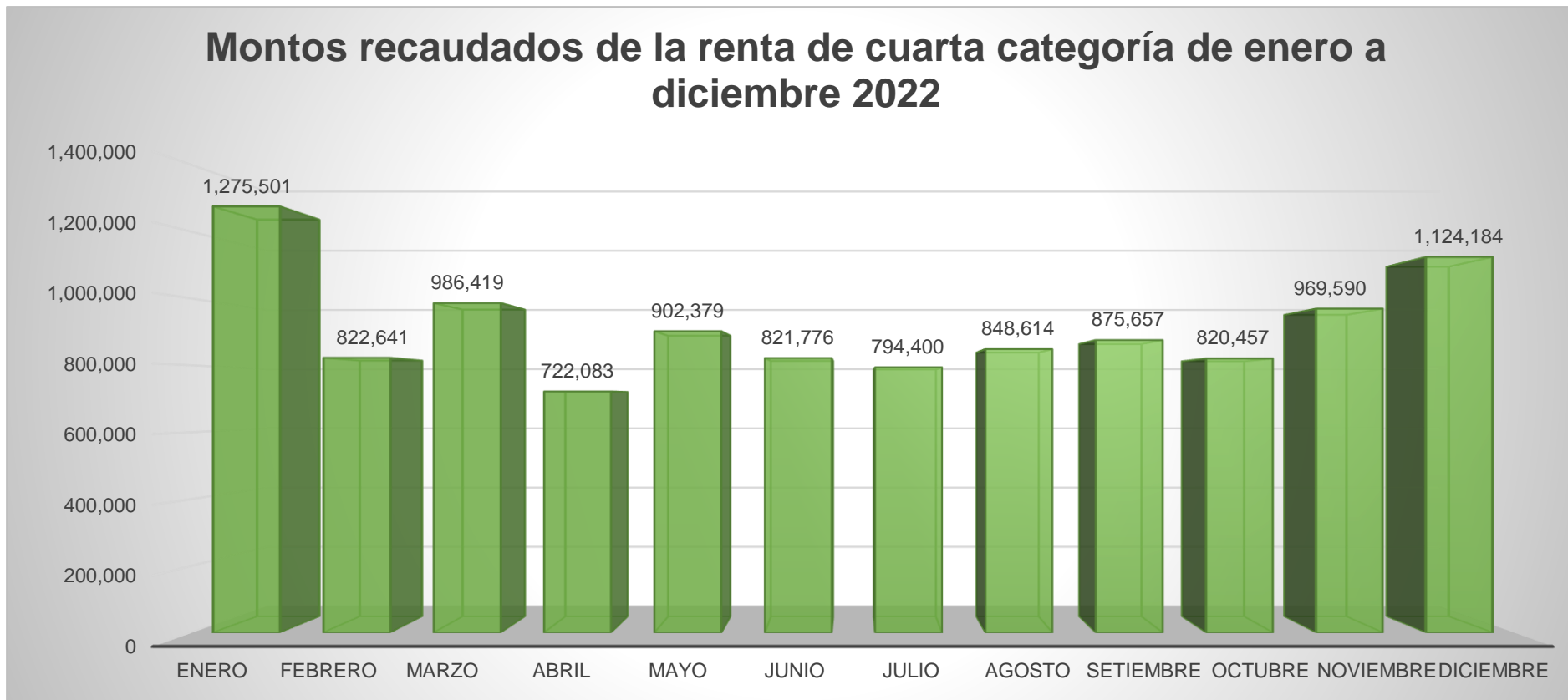
Figura 20: Fraccionamiento de la deuda de renta de trabajo



Según la tabla N° 22 y la figura N° 20 refleja que, al total de encuestados, el 27.2% menciona que ha realizado el fraccionamiento de su deuda de renta de trabajo y el 72.8% respondieron no haber realizado dicho fraccionamiento.

Recaudación Tributaria

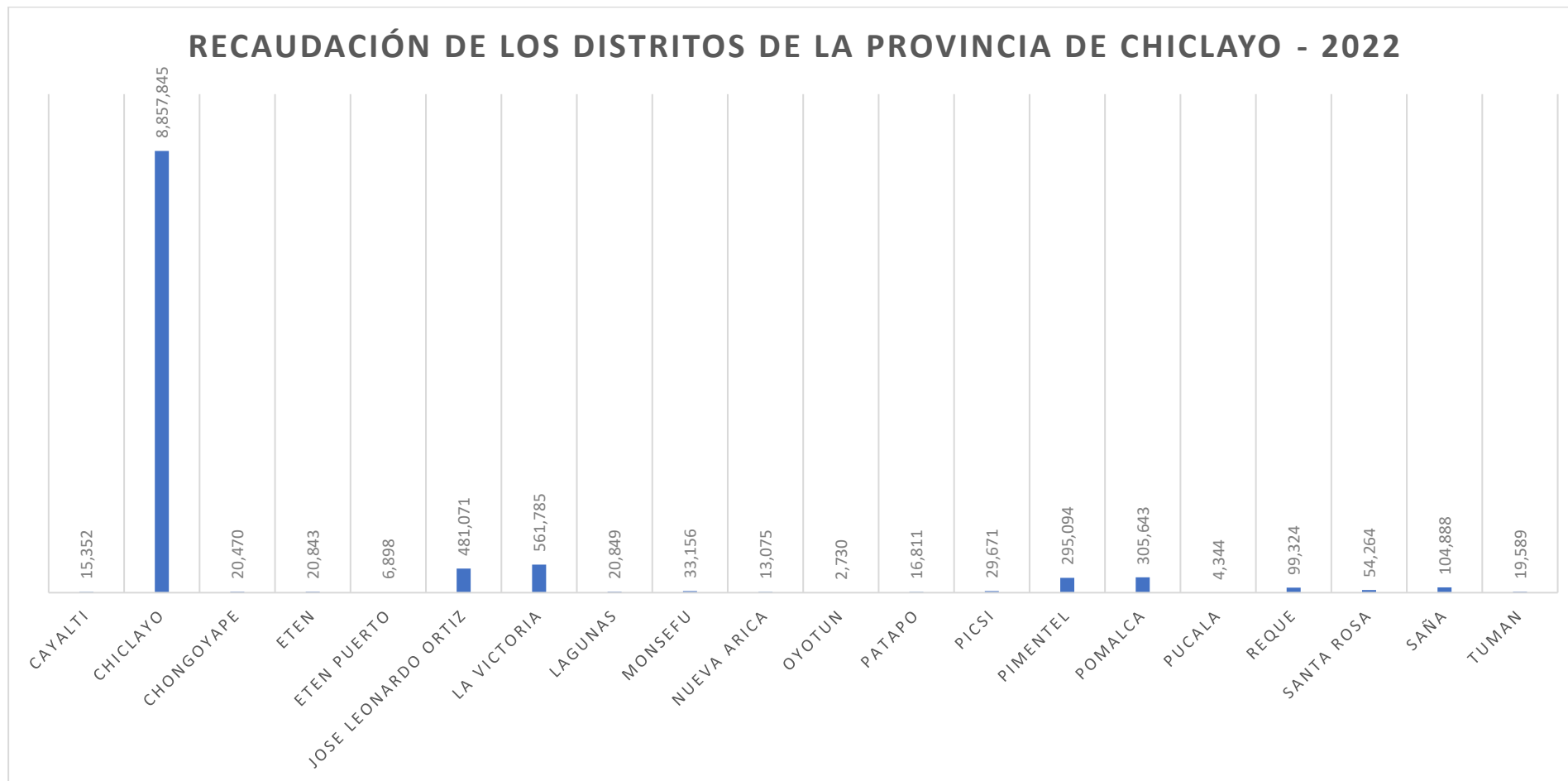
Figura 21: Recaudación tributaria de renta de cuarta categoría de Chiclayo 2022



Fuente: SUNAT (2023)

Elaboración propia

Figura 22: Recaudación en los distritos de la Provincia Chiclayo 2022



Fuente: SUNAT (2023)

Elaboración propia

3.2. Discusión

El primer objetivo específico consiste en identificar el nivel de cumplimiento tributarios de las obligaciones formales de los contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, 2022, obteniendo un resultado positivo del 90.34% respecto al cumplimiento de las obligaciones formales del contribuyente por la emisión de recibo por honorario al momento de brindar un servicio, surgiendo un efecto a favor de la recaudación tributaria debido a la renta generada por los ingresos percibidos del trabajo independiente del contribuyente.

Según Cando Muso (2021) menciona que, la recaudación y el cumplimiento tributario tienen una relación directa, esto se pudo comprobar mediante su investigación en la provincia de Tumburahua en el año 2020, la cual estaba atravesando por la Covid-19, esta pandemia trajo como consecuencia que los ciudadanos no realicen sus funciones y laborales con normalidad por lo tanto, no tenían la obligación formal de emitir comprobantes de pago constantemente, estos ingresos generados deberían declararse porque ayuda a la recaudación tributaria. Sin embargo, los contribuyentes destinaron sus ingresos para gastos necesarios de salud, dejando de esta manera sin capacidad contributiva a su respectivo impuesto a la renta, asimismo, los resultados señalan que la recaudación también se disminuyó de una manera significativa a comparación de los años anteriores. Ante lo mencionado, existe cierta similitud en los resultados obtenidos de ambas investigaciones dando a conocer que el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene una relación directa con la recaudación tributaria, por el contrario, hay una diferencia en las obligaciones formales ya que en la provincia de Chiclayo emiten sus recibos por honorarios, y en la provincia Tumburahua no emitían sus comprobantes debido a la pandemia.

El segundo objetivo específico de nuestra investigación fue identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, 2022, logrando un resultado sumamente ajustado, pero a favor del conocimiento de los beneficios por parte de los contribuyentes encuestados, con 51.96% acerca de la reducción de las 7UIT y 51.70% sobre la reducción de las 3 UIT. Cabe recalcar que el 63.2% de dichos contribuyentes también indicaron haber realizado el pago puntual de la renta. Por lo tanto, se llega a la conclusión que el conocimiento de aquellos beneficios de cuarta categoría incentivará a cumplir con las obligaciones tributarias y mejorar la recaudación. Mientras que Sedeño López (2021) en su revista acerca del análisis del cumplimiento fiscal voluntario afirma que, los contribuyentes tienen una mayor propensión a pagar de forma voluntaria en la medida

que aumente el beneficio individual percibido. Además, señala que la mayoría de los contribuyentes en España pagan sus impuestos a tiempo y de forma voluntaria, con la finalidad de aumentar los ingresos y reforzar la norma social. Por tanto, en nuestra investigación como en la de Sedeño López se puede confirmar que, el contribuyente al tener mayor conocimiento y más beneficios incrementará el cumplimiento tributario, por ende, la recaudación.

El tercer objetivo analizar la evolución de la recaudación tributaria de renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo, 2022; se puede apreciar en la figura 21 que la recaudación en el mes de enero tuvo una recaudación significativa por un importe de S/. 1,2575,501 y diciembre por S/ 1,124,184 a comparación de los meses con menor recaudación.

Mediante los resultados adquiridos por la encuesta se ha logrado determinar la relación que existe entre cumplimiento tributario y la recaudación de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo, año 2022 cumpliendo con el objetivo general obteniendo como resultado que el 23.5 % de los contribuyentes encuestados no realizan su declaración en las fechas destinadas por SUNAT, mientras que en las obligaciones sustanciales el 36.8% respondieron no haber realizado el pago correspondiente a la renta de cuarta categoría. Por otro lado, Navarro Garay, F. y Navarro Garay, G. (2019) manifiesta en sus resultados que las obligaciones formales son representadas por un 32.1% que no realizan sus respectivas declaraciones o no las presentan en el tiempo correspondiente y las obligaciones sustanciales tienen un 41.3% de contribuyentes que cometen infracciones relacionadas al pago de tributos. De acuerdo, a las investigaciones se deduce que hay similitud en los porcentajes por no cumplir con su declaración a tiempo y de no realizar el pago correspondiente de renta de cuarta categoría; es decir, al realizar el cumplimiento de las obligaciones formales como las obligaciones sustanciales aumentará la recaudación.

Las limitaciones que se han presentado al momento de realizar la investigación fueron en la búsqueda de contribuyentes para que respondan la encuesta porque con algunos de ellos no se logró comunicar, otros no tuvieron el tiempo para responder la encuesta, sin embargo, la perseverancia conllevó a completar con la muestra de la investigación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Según la investigación realizada, se concluye que el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría de la provincia de Chiclayo es directa, es decir, al aumentar el cumplimiento por parte de los trabajadores independientes la recaudación incrementa, lo cual comprueba la hipótesis planteada.

Asimismo, existe un porcentaje significativo de contribuyentes que cumplen con las obligaciones formales como la emisión de recibo por honorario, teniendo un 90.34% y la diferencia del 9.66% de contribuyentes tienen un cargo público y no están obligados a emitir recibos por honorarios y un 76.5% de los contribuyentes señalaron realizar sus declaraciones de renta de trabajo de manera puntual según las fechas establecidas por SUNAT, por tanto, genera una relación directa con la recaudación del año 2022 en la provincia de Chiclayo, en donde aquellos ingresos son utilizados para solventar el gasto público que beneficia a la población chiclayana.

Los contribuyentes de cuarta categoría han cumplido con su obligación sustancial, es decir, han realizado el pago a la renta de trabajo según los ingresos obtenidos por trabajo independiente en las fechas designadas por SUNAT en el año 2022, con un porcentaje 63.2%, logrando una relación directa con la recaudación tributaria porque al cumplir con el pago de renta, la recaudación aumentará.

De acuerdo a los datos brindados por SUNAT se puede concluir que el nivel de recaudación en la provincia de Chiclayo del año 2022 ha sido variado, teniendo una recaudación significativa en los meses de enero y diciembre debido al cumplimiento de obligaciones formales como sustanciales por parte del contribuyente de trabajo independiente con importes de S/. 1 275 401 y S/ 1 124 184 respectivamente, por otro lado, los meses con menor recaudación son abril con S/. 722 083 y julio

4.2. Recomendaciones

Se recomienda a los contribuyentes independientes generadores de renta cuarta categoría de la provincia de Chiclayo sigan cumpliendo con sus obligaciones formales como la emisión de recibos por honorarios al momento de realizar algún servicio, por tanto, se sugiere una proyección de ingresos mensuales para tener la certeza si es beneficioso realizar la suspensión de retención. Además, solicitar comprobantes de pago al consumir en un restaurant, hospedaje y servicio de turismo ayudará a reducir en el pago del impuesto.

Se recomienda a los contribuyentes realizar el pago puntual del impuesto a la renta de cuarta categoría para evitar interés que perjudique su liquidez; por ello al cumplir con sus obligaciones formales contribuirá en el la recaudación de los tributos, por ende, un mejor desarrollo en la provincia de Chiclayo como mejoramiento en la infraestructura de hospitales, carreteras, colegios entre otros. Por lo tanto, SUNAT debe utilizar técnicas eficientes de comunicación para que los contribuyentes que tengan el conocimiento de sus obligaciones y beneficios por ser generador de renta cuarta categoría.

Para futuros trabajos, se recomienda seguir investigando dicha relación que existe entre cumplimiento tributario y recaudación de los trabajadores independientes porque influye de manera significativa en la recaudación de los impuestos, y así el contribuyente tenga el conocimiento que sus aportes son importante para el crecimiento económico.

REFERENCIAS

- Al-Ttaffi, L. H. et al. (2020). The influence of tax knowledge on tax compliance behaviour: A case of Yemeni individual taxpayers. *Journal of Business Management and Accounting*, 10(2), 15-30. <https://doi.org/10.32890/jbma2020.10.2.2>
- Andini, M. & Rahmiati. (2020). Tax and compliance of individual taxpayer. *Journal of Security and Sustainability Issues*, 10, 426 - 437. [http://doi.org/10.9770/jssi.2020.10.Oct\(34\)](http://doi.org/10.9770/jssi.2020.10.Oct(34))
- Cando Muso, E.F. (2021). *La recaudación tributaria y el cumplimiento voluntario durante la emergencia sanitaria en la provincia de Tungurahua*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/33928>
- Cárdenas Rojas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Castañeda, V. y Villabona J. (2020). El impacto del impuesto sobre la renta en la inversión empresarial en Colombia. *Apuntes del CENES*, 39 (70), 183-205. <https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n70.2020.10493>
- Decreto Supremo N°179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (08 de diciembre del 2004). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>
- Del Catillo, V y Larrea, J. (2021). *Factores de incumplimiento en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en los contribuyentes del distrito de Chiclayo, periodo 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USAT_970c5115a41da0f4e447aa97cd398e95
- Díaz Estela, W. y Lobato Campos, J. (2015). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y la calidad de gestión: un acercamiento conceptual. *Revista De Investigación Valor Contable*, 2(1), 45-60. <https://doi.org/10.17162/rivc.v2i1.825>
- Espinoza, A y Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, (31), 18-35. <https://www.redalyc.org/journal/5711/571162102004/html/>

- Fonseca Sarmiento, C. A. (2021). Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios. *Advocatus*, 40, 153-170. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5290>
- Grande Castañeda, L.C. y Castañeda Rodríguez, C.G. (2020). *Análisis de la eficiencia del Impuesto sobre renta por rentas laborales en Colombia durante los años 2014 al 2019*. [Tesis de bachiller, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/20.500.12010/7298>
- González Vasco, C. et al. (2019). Cumplimiento fiscal y bienestar: un análisis con perspectiva mundial. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(18), 345-359. <https://doi.org/10.17163/ret.n18.2019.10>
- Hassan, I., et al. (2021). Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan. *Financial Innovation*, 7 (21), 1-23. <https://doi.org/10.1186/s40854-021-00234-4>
- Hernández Sampieri, R. et al. (2017). *Metodología a la Investigación (6a ed.)*. Mc Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Jaymez Valdivia, L.A. (2020). Análisis de los Principios del Derecho Tributario. *Agnitio*. <https://agnitio.pe/2021/04/13/analisis-de-los-principios-del-derecho-tributario/>
- Lahura, E y Castillo, G. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo. *Revista Estudios Económicos*, 36, 31-53. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>
- Llave Angulo, I. (2018). El impuesto a la renta y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría: Perú. *Quipukamayoc*, 26 (52), 11-17. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>
- Manrique Cáceres, J y Narváez Soto, J. (2020). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017. *Revista CIENCIA UNEMI*, 13(33), 108-119. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=143521652&lang=es&site=ehost-live>
- Md Zin, N. et al. (2021). Tax Compliance for Sustainable Development by Private Health Practitioners in Malaysia. *Asia-Pacific Management Accounting Journal*, 16 (3), 306-325. <https://ir.uitm.edu.my/id/eprint/56536/1/56536.pdf>

- Ministerio de Economía y Finanzas (2022). *Análisis del Rendimiento de Tributos 2021*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Analisis_rendimiento_tributos_2021.pdf
- Moscoso Córdova, J.L. et al. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=553056621006>
- Navarro Garay, F. y Navarro Garay, G. (2019). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias sobre Rentas de cuarta categoría y el riesgo Tributario de los Profesionales Odontólogos del Distrito de Cusco, periodo 2018*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UACI_32f2dcf9dfa6b5d24e57934a261e0602/Details
- Ponce Álvarez, C. et al. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las ciencias*, 4(3), 294-312. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Pozzo, M. et al. (2018). Uso de cuestionarios en investigaciones sobre universidad: análisis de experiencias desde una perspectiva situada. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 8 (2), e046. En Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9347/pr.9347.pdf
- Raden Rudin, A. et al. (2020). Tax Compliance in Income Tax Payments. *International Journal of Innovation, Creativity and Change*, 13 (1). 356 – 374. https://www.ijicc.net/images/vol_13/13129_Alhemp_i_2020_E_R.pdf
- Ramírez Ramos, M. y Marulanda Orozco, Y. S (2019). Obligaciones Fiscales de los Trabajadores Independientes Frente al Impuesto de Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Tesis de bachiller, Institución Universitaria de Envigado). Repositorio Dspace. <http://bibliotecadigital.iue.edu.co/xmlui/handle/20.500.12717/106>
- Resolución de Superintendencia N°. 007-99/SUNAT. *Reglamento de comprobantes de pago*. (29 de abril del 2022). <https://www.gob.pe/institucion/sunat/normas-legales/2940174-007-99-sunat>

- Reyes Perez, X. (2019). Incidencia de los Impuestos Directos e Indirectos en el Crecimiento Económico del Perú, 1990-2018. [Tesis, Universidad Nacional de Trujillo]. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/14734>
- Sedeño López, J. (2021). ¿Hacia un cambio de paradigma en la relación Administración tributaria-contribuyente? Análisis de cumplimiento tributario voluntario. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 25, 87 – 106. <https://doi.org/10.24310/REJIE.2021.vi25.13103>
- SUNAT (2022). *¿Qué es el impuesto a Renta de Personas?* <https://renta.sunat.gob.pe/personas/que-es-el-impuesto-renta-de-personas>
- SUNAT (2022). *Cartilla de Instrucciones Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Ejercicio Gravable 2022*. <https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa12.pdf>
- SUNAT (2022). *Renta de Cuarta Categoría*. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-cuarta-categoria>
- SUNAT (2022). *Cómo calcular el impuesto a la renta de cuarta y/o quinta categoría*. [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/archivos/CUARTA QUINTA_0.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/archivos/CUARTA_QUINTA_0.pdf)
- Vásquez Nieva, O. (2022). La cultura de recaudación tributaria y el desarrollo de la zona de Surquillo, Lima. *REICE: Revista Electrónica De Investigación En Ciencias Económicas*, 9(18), 250–264. <https://revistacienciaseconomicas.unan.edu.ni/index.php/REICE/article/view/500>
- Vela Icahuate, H. (2020). *Sistema Tributario Peruano*. [Tesis de bachiller, Universidad Peruana de la Selva Peruana]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPSI_08543577c46a69ab206aacdfc93d413d
- Vieira Marinho, F. et al. (2023). Relationship between tax compliance and self-regulation of the brazilian federal revenue. *RGSA- Revista de Gestão Social e Ambiental*, 17 (1), 1-14. <https://doi.org/10.24857/rgsa.v17n1-027>

ANEXOS

ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°0838-2022-FACEM-USS

Chiclayo, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N°0531-2022/FACEM-DC-USS, de fecha 12 de diciembre de 2022, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 14/12/2022, donde solicita la aprobación de Proyecto de Tesis, de los estudiantes del IX ciclo, a cargo del Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, de la EP de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia Inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N°020-2022/PD-USS de fecha 17 de marzo de 2022, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR, el Proyecto de Tesis, de los estudiantes del IX ciclo, a cargo del Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, de la EP de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 Dr. LUIS GERARDO GÓMEZ JACINTO
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



 Mg. LISET STIGEBLY SILVA GONZALES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Cc.: Escuela, Archivo



N°	AUTOR	TITULO DE LA TESIS	LINEA DE INVESTIGACION
1	Bravo Soto, Jhanella Gissel	Influencia de la gestión de inventarios en la reducción de mermas en los restaurantes de comida saludable - Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Mechan Pisfil, Rodrigo		
2	Catpo Romero, Anggie Sofia	Relación entre cultura tributaria y pago del impuesto al valor del patrimonio predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Llaxa Vasquez, Walter Michael		
3	Montenegro Urpeque, Santiago Jesús	Relación entre la facturación electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la Provincia de Chiclayo 2019-2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Tenorio Ventura, Alicia Elizabeth		
4	Mendoza Cubas, Jhon Anthony	Factores determinantes del nivel de educación financiera de los Micro y Pequeños Empresarios de la Provincia de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Olivares Poquioma, Karla		
5	Herrera Chávez, Tatiana Lisbeth	Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central - Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Chávez Lazo, Flavia Alejandra		
6	Huertas Gastelo, Ana Gabriela	Factores determinantes de la recaudación del impuesto al valor del patrimonio predial en la municipalidad provincial de Chiclayo 2018-2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Gálvez Tarrillo, Yaneth YUSDALI		
7	Carrasco Escribano, María del Carmen	Relación entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento del pago de los impuestos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Ramírez Cruz, Darwins Taylor		
8	Yauce Bancos, Cristiam Fabián	Relación entre el costo de producción y la rentabilidad de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima 2010-2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Zevallos Galdós, Sofia Cristina		
9	Bocanegra Rodriguez, Maria	Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de rentas de cuarta categoría - Provincia de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Brenis Comejo, Jesús		
10	Villalobos Risco, Fray Omar	Factores determinantes del incumplimiento del pago del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo 2022.	Gestión empresarial y emprendimiento
	Zavala Salazar, Esther Rosmery		

ANEXO 2: MATRIZ DE INCONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	HIPOTESIS	VARIABLE	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE/ TIPO/DISEÑO	TECNICAS E INSTRUMENTO
¿Cuál es la relación que existe entre cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría de la provincia de Chiclayo, año 2022?	Determinar la relación que existe entre cumplimiento tributaria y la recaudación de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo, año 2022.	<p>Analizar la recaudación tributaria de renta de cuarta categoría y su relación con el cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, 2022.</p> <p>Analizar la recaudación tributaria de renta de cuarta categoría y su relación con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de Chiclayo, 2022.</p>	<p>La relación que existe entre el cumplimiento tributario y la recaudación de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo es directa.</p>	<p>VI: Cumplimiento tributario</p> <p>VD: Recaudación Tributaria de renta de cuarta categoría</p>	<p>POBLACIÓN 188 052 personas que generan renta de cuarta categoría en el 2022 en la provincia de Chiclayo.</p> <p>MUESTRA: 383 personas generadoras de renta de cuarta categoría.</p>	<p>ENFOQUE Mixto</p> <p>TIPO Descriptivo correlacional</p> <p>DISEÑO No experimental</p>	<p>Encuesta/ Cuestionario</p> <p>Análisis de datos/ Base SUNAT</p>

ANEXO 3: INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROVINCIA DE CHICLAYO – 2022.

Estimado Sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo recopilar información para medir la variable de cumplimiento tributario: Considerar que sus respuestas serán de mucha utilidad en esta investigación porque permitirá conocer el nivel de cumplimiento tributario en Chiclayo.

Información General

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Responder de manera honesta.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada pregunta.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.

Responder el cuestionario marcando con una equis (X) dentro del recuadro de acuerdo a la pregunta planteada.

N°	PREGUNTA	SI (0)	NO (1)
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES			
01	¿Usted emite recibo por honorario cada vez que realiza un servicio?		
02	¿Considera que el pago de renta debe ir de acuerdo a los ingresos mensuales?		
03	¿Sus ingresos mensuales son constantes durante todo el año?		
04	¿Sus ingresos mensuales de renta de trabajo superan los S/. 3,354?		
05	¿Usted solicita recibo por honorario al momento que le brindan un servicio?		
06	¿Usted solicita boleta electrónica al momento de consumir en un restaurant, por alojamiento en hotel y servicio de turismo?		
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES			
07	¿Usted al iniciar el año realiza su suspensión de retenciones de cuarta categoría?		
08	¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo?		
09	¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo de acuerdo a las fechas estipuladas por SUNAT?		
10	¿De acuerdo a su declaración el porcentaje que pagó fue el 8%?		
11	¿De acuerdo a su declaración el porcentaje que pagó fue el 14%?		
12	¿De acuerdo a su declaración el porcentaje que pagó fue el 17%?		
13	¿De acuerdo a su declaración el porcentaje que pagó fue el 20%?		
14	¿De acuerdo a su declaración el porcentaje que pagó fue el 30%?		
15	¿Está de acuerdo con el beneficio de la deducción 7 UIT?		
16	¿Tiene conocimiento del beneficio a la deducción de gastos hasta 3 UIT?		
17	¿Usted ha realizado su pago puntual de renta de trabajo de acuerdo a la fecha de declaración?		
18	¿Usted ha realizado fraccionamiento en el pago de la renta de trabajo?		

ANEXO 4: SOLICITUD A SUNAT PARA LA LISTA DE CONTRIBUYENTE DE CUARTA CATEGORÍA DE CHICLAYO.



Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030)

Constancia de Registro

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden **88035042** con fecha **10/04/2023** por el solicitante identificado con **DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE** número **75489340** a nombre de **BOCANEGRA RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES**

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

LISTA DE CONTRIBUYENTES DE CUARTA CATEGORÍA DE AÑO 2022.

Funcionario responsable de entregar la información : **PAZOS PINGO JAVIER GERMAN**

Forma de entrega de la información : **CORREO ELECTRÓNICO**

 Imprimir

 Nueva

ANEXO 5: LISTA DE CONTRIBUYENTES BRINDADA POR SUNAT

Solicitud de Datos Número 88035210 - Excel (Error de activación de productos) Inic. ses.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda Nitro Pro 10 ¿Qué desea hacer?

Calibri 11 Fuente Ajustar texto General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

J188047 : X ✓ fx OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	RUC	NOMBRE	ESTADO	TIPO	UBIGEO	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	CIU	ACTIVIDAD
2	10166809709	PURIHUAMAN SANCHEZ BASILIO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
3	10167878372	BOBADILLA OJEDA LILIANA PATRICIA	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
4	10164650001	MUNOZ FONSECA EDWIN AGUSTIN	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
5	10164650001	MUNOZ FONSECA EDWIN AGUSTIN	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74218	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
6	10164538741	MONTENEGRO GONZAGA CESAR FERNANDO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74218	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
7	10164358131	MATUTE QUINDES MANUEL ANTONIO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	85124	ACTIVIDADES DE MEDICINA
8	10165349062	CAJUSOL FLORES MAXIMO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	85124	ACTIVIDADES DE MEDICINA
9	10164221305	CISNEROS NIÑO CESAR ANTONIO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
10	10164590521	GONZALES ESCURRA JOSE DARIO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
11	10164590521	GONZALES ESCURRA JOSE DARIO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74218	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
12	10164906472	BECERRA PEREZ BILMER MIGUEL	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
13	10164906472	BECERRA PEREZ BILMER MIGUEL	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
14	10167631580	PINEDA SAMPEN CESAR DAVID	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74117	ACTIVIDADES JURIDICAS
15	10164131098	MARTINEZ ROMERO JOSE MARCELO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	85124	ACTIVIDADES DE MEDICINA
16	10165505285	SOLANO BRAVO JUAN DE DIOS	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	85124	ACTIVIDADES DE MEDICINA
17	10165197564	PASCO COSMOPOLIS JORGE ROSENDO ANTONIO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74117	ACTIVIDADES JURIDICAS
18	10166493973	RAMOS DELGADO CAROLINA DE FATIMA	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74117	ACTIVIDADES JURIDICAS
19	10164499729	RAMOS IBAÑEZ PABLO ROGER	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD
20	10417163579	PERALTA DELGADO ROMAN	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140101	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	93098	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO
21	10180865794	GALLO MUÑOZ LUIS FERNANDO	ACTIVO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	140106	LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	74120	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD

Hoja1

ANEXO 7: INSTRUMENTACIÓN DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Experto 1: Mg. Chapoñan Ramírez Edgar

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EDGARD CHAPOÑAN RAMÍREZ
PROFESIÓN		CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
ESPECIALIDAD		TRIBUTACION
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)		7 AÑOS
CARGO		COORDINADOR DE INVESTIGACION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
RELACION ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROVINCIA DE CHICLAYO – 2022		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Bocanegra Rodríguez Maria de los Ángeles Brenis Cornejo Jesús Gamberty	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Determinar la relación que existe entre cumplimiento de la obligación tributaria y la recaudación de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo, año 2022.	
	ESPECIFICOS - Analizar la recaudación tributaria de renta de cuarta categoría y su relación con el cumplimiento de las obligaciones formales de los contribuyentes de cuarta de categoría, en la provincia de Chiclayo. - Analizar la recaudación tributaria de renta de cuarta categoría y su relación con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de los contribuyentes de cuarta de categoría, en la provincia de Chiclayo.	
EVALUE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "T4" SI ESTA TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTA TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO		El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
Cumplimiento de las obligaciones formales		

¿Usted emite recibo por honorario cada vez que realiza un servicio?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Sus ingresos mensuales son constantes durante todo el año?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Lleva un control de sus ingresos mensuales?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Usted solicita recibo por honorario al momento que le brindan un servicio?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Usted solicita boleta electrónica al momento de consumir un bien o un servicio?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Usted al iniciar el año realiza su suspensión de retenciones de cuarta categoría?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	
¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo de acuerdo a las fechas estipuladas por SUNAT?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 8%?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 14%?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 17%?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 20%?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Según su declaración el porcentaje de pagó fue el 30%?	TA(X) TD() SUGERENCIA:
¿Conoce de los beneficios de la deducción 7 UIT?	TA(X) TD() SUGERENCIA:

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ**, Magister en ADMINISTRACION Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: **Bocanegra Rodríguez María de los Ángeles & Brenis Cornejo Jesús Gamberty**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **Relación entre el cumplimiento tributario y recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría en provincia de Chiclayo – 2022.**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 14 de junio del 2023

Atentamente,



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 42088348
JUEZ - EXPERTO

Experto 2: Mg. Martín Alexander Ríos Cubas

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Mg. Martín Alexander Ríos Cubas
PROFESION		Contador Público
ESPECIALIDAD		Tributación Nacional e Internacional - Gestión Pública
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)		07 años
CARGO		Docente Tiempo Completo
RELACION ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROVINCIA DE CHICLAYO – 2022		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Bocanegra Rodríguez María de los Ángeles Brenis Cornejo Jesús Gamberly	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Determinar la relación que existe entre cumplimiento de la obligación tributaria y la recaudación de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo, año 2022.	
	ESPECIFICOS Diagnóstico socioeconómico de los contribuyentes de renta de cuarta categoría, año 2022. Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de renta de cuarta categoría, año 2022. Analizar la evolución de la recaudación de Renta de cuarta categoría, año 2022. Identificar los mecanismos adecuados de la recaudación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría, año 2022.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTA TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTA TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	

Cumplimiento de las obligaciones formales		
¿Usted emite recibo por honorario cada vez que realiza un servicio?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Sus ingresos mensuales son constantes durante todo el año?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Lleva un control de sus ingresos mensuales?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted solicita recibo por honorario al momento que le brindan un servicio?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted solicita boleta electrónica al momento de consumir un bien o un servicio?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted al iniciar el año realiza su suspensión de retenciones de cuarta categoría?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales		
¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo de acuerdo a las fechas estipuladas por SUNAT?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 8%?	TA() SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 14%?	TA() SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 17%?	TA() SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 20%?	TA() SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 30%?	TA() SUGERENCIA:	TD()
¿Conoce de los beneficios de la deducción 7 UIT?	TA() SUGERENCIA:	TD()

¿Tiene conocimiento del beneficio a la deducción de gastos hasta 3 UIT?	TA() SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado pagos a cuenta en los meses del año 2022?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado su pago puntual de renta de trabajo de acuerdo a la fecha de declaración?	TA() SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado fraccionamiento en el pago de la renta de trabajo?	TA() SUGERENCIA:	TD()



Mg. Martín Alexander Ríos Cubas
DNI 45220005

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mag. Martín Alexander Ríos Cubas, Magister en Tributación Nacional e Internacional, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Bocanegra Rodríguez María de los Ángeles y Brenis Cornejo Jesús Gamberty, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: Relación entre el cumplimiento tributario y recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría en provincia de Chiclayo – 2022
C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 15 de MAYO del 2023



Mg. Martín Alexander
Ríos Cubas
DNI 45220005

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Dr. Ambrosio Esteves Pairazaman
PROFESION		Administrador
ESPECIALIDAD		Investigador
EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)		15
CARGO		Docente
RELACION ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERADORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORÍA EN PROVINCIA DE CHICLAYO – 2022		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Bocanegra Rodríguez María de los Ángeles Brenis Cornejo Jesús Gamberty	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Determinar la relación que existe entre cumplimiento de la obligación tributaria y la recaudación de Renta de cuarta categoría en la Provincia de Chiclayo, año 2022.	
	ESPECIFICOS Diagnóstico socioeconómico de los contribuyentes de renta de cuarta categoría, año 2022. Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de renta de cuarta categoría, año 2022. Analizar la evolución de la recaudación de Renta de cuarta categoría, año 2022. Identificar los mecanismos adecuados de la recaudación del Impuesto a la Renta de cuarta categoría, año 2022.	
EVALUE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTA TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTA TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 18 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
Cumplimiento de las obligaciones formales		
Usted emite recibo por honorario cada vez que realiza un		TA (X) TD()

servicio?	SUGERENCIA:	
¿Sus ingresos mensuales son constantes durante todo el año?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Lleva un control de sus ingresos mensuales?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted solicita recibo por honorario al momento que le brindan un servicio?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted solicita boleta electrónica al momento de consumir un bien o un servicio?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted al iniciar el año realiza su suspensión de retenciones de cuarta categoría?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales		
¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado su declaración de renta de trabajo de acuerdo a las fechas estipuladas por SUNAT?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 8%?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 14%?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 17%?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 20%?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Según su declaración el porcentaje que pagó fue el 30%?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Conoce del beneficio de la deducción 7 UIT?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Tiene conocimiento del beneficio a la deducción de gastos hasta 3 UIT?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado pagos a cuenta en los meses del año 2022?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado su pago puntual de renta de trabajo de acuerdo a la fecha de declaración?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()
¿Usted ha realizado fraccionamiento en el pago de la renta de trabajo?	TA(X) SUGERENCIA:	TD()



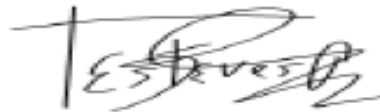
.....
Dr. Ambrosio Esteves Pairazaman

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Ambrosio Esteves Pairazaman, Doctor en Administración, Docente en Investigación y Renacyt Profesional que enseña titulación en la Universidad Cesar Vallejo y otras Universidades del Perú, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Bocanegra Rodríguez María de los Ángeles y Brenis Cornejo Jesús Gamberty, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: Relación entre el cumplimiento tributario y recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de Renta de cuarta categoría en provincia de Chiclayo – 2022

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 15 de MAYO del 2023



.....
Dr. Ambrosio Esteves Pairazaman

ANEXO 8: LISTADO DE RESPUESTA DE CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Cumplimiento Tributario (respuestas) ☆ 📁 ☁

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

100% € % .0 .00 123 Arial - 10 + B I A

B8 | fx Si

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Marca temporal	1. ¿Usted emite recibo p	2. ¿Sus ingresos mensu	3. ¿Lleva un control de s	4. ¿Usted solicita recibo	5. ¿Usted solicita boleta	6. ¿Usted al iniciar el añ	7. ¿Usted ha realizado s	8. ¿Usted ha rea
3	6/27/2023 19:25:52	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
4	6/27/2023 19:30:00	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5	6/27/2023 19:34:09	Si	No	Si	No	No	Si	No	No
6	6/27/2023 19:38:18	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7	6/27/2023 19:42:27	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	Si
8	6/27/2023 19:46:35	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
9	6/27/2023 19:50:44	No	Si	No	No	No	No	Si	Si
10	6/27/2023 19:54:53	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	No
11	6/27/2023 19:59:02	Si	No	No	No	No	No	Si	Si
12	6/27/2023 20:03:11	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si
13	6/27/2023 20:07:19	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
14	6/27/2023 20:11:28	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
15	6/27/2023 20:15:37	Si	No	No	No	No	Si	Si	Si
16	6/27/2023 20:19:46	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No
17	6/27/2023 20:23:54	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
18	6/27/2023 20:28:03	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
19	6/27/2023 20:32:12	No	Si	No	No	No	Si	Si	No
20	6/27/2023 20:36:24	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

+ ☰ Respuestas de formulario 1 Borrado de datos

ANEXO 9: AUTORIZACIÓN DE AUTOR



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 02 de abril del 2024

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:

María de los Angeles Bocanegra Rodriguez, con DNI 75489340 y Brenis Cornejo Jesus Gamberty , con DNI 73479677.

En nuestra calidad de autores exclusivos del trabajo de grado titulado: Relación entre cumplimiento tributario y recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría- Provincia de Chiclayo 2022, presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Bocanegra Rodriguez Maria de los Angeles	75489340	
Bremis Cornejo Jesus Gamberty	73479677	

ANEXO 10: REPORTE DE SIMILITUD - TURNITIN

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
TESIS	BOCANEGRA RODRIGUEZ & BRENIS CORNEJO
RECuento de palabras	RECuento de caracteres
10213 Words	55563 Characters
RECuento de páginas	Tamaño del archivo
49 Pages	692.0KB
Fecha de entrega	Fecha del informe
Dec 6, 2023 7:06 PM GMT-5	Dec 6, 2023 7:07 PM GMT-5
● 17% de similitud general	
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos	
<ul style="list-style-type: none">• 16% Base de datos de Internet• Base de datos de Crossref• 10% Base de datos de trabajos entregados• 3% Base de datos de publicaciones• Base de datos de contenido publicado de Crossref	
● Excluir del Reporte de Similitud	
<ul style="list-style-type: none">• Material bibliográfico• Coincidencia baja (menos de 8 palabras)• Material citado	

ANEXO 11: ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD



ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, Edgar Chapoñan Ramirez, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría – Provincia de Chiclayo 2022 elaborado por los estudiantes Bocanegra Rodriguez Maria de los Angeles y Brenis Comejo Jesús Gamberty.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 17% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 07 de diciembre de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mg. Chapoñan Ramirez Edgard', is written over a printed name and DNI number.

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346